



COMPLEMENTO CARTA PORTE



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

COBERTURA EN MEDIOS

11 al 18 de julio 2023

NOTAS DESTACADAS EN
PRENSA

Fecha 14.07.2023	Sección Finanzas y Dinero 1	Página 7
---------------------	--------------------------------	-------------

Advierte el IMCP Un millón no han emitido CFDI con complemento Carta Porte

Santiago Rentería
santiago.renteria@eleconomista.mx

Aproximadamente, un millón de pequeños y medianos transportistas, también conocidos como hombre-camión, no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte. Este número representa 85% del total de autotransportistas que circulan por el país, informó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Consideramos que los que no han logrado cumplir con la correcta emisión del CFDI con Carta Porte es por la falta los recursos económicos, humanos y tecnológicos, dijo Laura Grajeda Trejo, presidenta del IMCP, en rueda de prensa.

El CFDI con complemento Carta Porte contiene toda la información rela-

cionada con el traslado de los bienes, es decir, incluye la ubicación de origen, puntos intermedios y destino.

Además, el documento fiscal contiene información referente al medio por el que se transportan los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

En este contexto, el 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión del CFDI de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.

Las multas oscilan de los 17,000 a 90,000 pesos. Además, por cada error en el comprobante, rondan entre 400 y 600 pesos. También podrían existir acusaciones de contrabando en caso que no se compruebe la legítima pertenencia de las mercancías o bienes.

“Hacemos un llamado a la autoridad de manera muy respetuosa para retomar este tema en mesas de trabajo y

considerar que, si bien hay un avance importante en aquellos contribuyentes que han tenido la capacidad tecnológica, económica y humana para poder llevar a cabo la implementación, aún hay un número muy importante de contribuyentes que desean cumplir, pero por situaciones ajenas no lo lograr hacer”, comentó Grajeda Trejo.

Hace unos días, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que más de 94,000 contribuyentes han emitido el CFDI con complemento Carta Porte.

La ayuda que no llega

Los hombre-camión aún no han recibido la ayuda que el SAT les ofreció con una aplicación móvil para emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, sostuvo la presidenta del gremio de contadores.

Lenta adopción

Desde finales del 2021, el SAT se comprometió con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga a desarrollar una aplicación móvil para facilitar el cumplimiento de las reglas fiscales al hombre-camión.

85%

DE LOS transportistas son los que aún no emiten el CFDI con complemento Carta Porte.

90,000

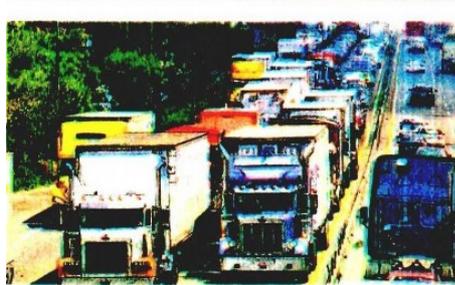
PESOS es el monto más alto de la multa por no cumplir con la obligación.

El 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión del CFDI de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.



Página 1 de 1
\$ 53240.00
Tam: 220 cm2

Fecha 14.07.2023	Sección Cartera	Página 22
----------------------------	---------------------------	---------------------



VEN ANARQUÍA POR CARTA PORTE

Cualquier error en la emisión de la factura electrónica para el traslado de mercancías podría desatar una anarquía por las consecuencias económicas y tributarias que se generarían, advirtieron contadores y la Coparmex. Imploraron a la autoridad fiscal tener en cuenta que muchos pequeños autotransportistas no tienen la capacidad ni los recursos para elaborar la Carta Porte sin errores y las empresas tendrán que contratar los servicios de un tercero para transportar sus mercancías. ● Leonor Flores



Fecha 14.07.2023	Sección Economía	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------

Carta Porte está fuera del alcance de un millón de transportistas

CLARA ZEPEDA

Ante la falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos, un millón de pequeños y medianos transportistas, que representan 85 por ciento del total de los que circulan en México, no han cumplido con la correcta emisión de la Carta Porte digitalizada establecida en la miscelánea fiscal 2023, estimó Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Dicho documento fiscal, que contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial, no podrá ser emitido correctamente por un gran número de transportistas en el país, pues el 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.

Pendiente, la aplicación

En conferencia de prensa, la especialista del IMCP explicó que a partir del primero de agosto,

los contribuyentes que no utilicen el llamado complemento Carta Porte enfrentarán multas de 17 mil a 90 mil pesos; además, por cada error en el comprobante se penalizará con 400 o 600 pesos.

"Hoy día hacen falta los protocolos, precisamente para las revisiones que vaya a realizar cualquier autoridad; hace falta difusión y capacitación no solamente para las personas que requieren elaborar o están obligados a elaborar estos CFDI complemento Carta Porte, sino también para nosotros, como contadores públicos estar al día para poder asesorar y apoyar a todo este número de contribuyentes que requieren hacerlo. Se está esperando una aplicación que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha ofrecido y que todavía no se libera a pocos días para la aplicación de las multas", aseveró Grajeda.

El SAT prevé que la recaudación mediante la fiscalización, por el uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet de ingreso y traslado con complemento Carta Porte, dejará un monto de 150 mil millones de pesos anuales.



Página 1 de 1
\$ 27233.00
Tam: 113 cm2

Fecha 14.07.2023	Sección Negocios	Página 1
----------------------------	----------------------------	--------------------

Falta por cumplir con Carta Porte 85% de transportistas

AZUCENA VÁSQUEZ
Y SILVIA OLVERA

A días de que entren en vigor las sanciones por incumplir con la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, alrededor de 85 por ciento de los transportistas del País aún siguen sin cumplir con este requisito, señaló el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

“El 85 por ciento son pequeños y medianos transportistas, que son los que consideramos que no han logrado cumplir porque hace falta tanto la aplicación como los medios y recursos económicos y humanos requeridos para

poder emitir este CFDI con complemento Carta Porte”, dijo Laura Grajeda, presidenta nacional de la organización.

Este documento en formato electrónico para reemplazar el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional en los diferentes modos de transporte, que entró en vigor desde el 1 de enero de 2022, incluye más datos, entre ellos domicilios.

A partir del próximo 1 de agosto ya habrá sanciones para los incumplidos, de acuerdo con el fisco.

Frente a este panorama, es necesario que el fisco ponga en marcha la aplicación móvil que prometió para cumplir con este documento,

consideró Grajeda en la conferencia de prensa mensual del IMCP.

Incumplir con el documento tiene sus consecuencias ya que podría derivar en multas que alcanzarían hasta los 112 mil pesos y 6 años de prisión, de acuerdo con el abogado fiscalista Marcelo Flores Serna, socio fundador del Despacho LBM México.

Explicó que las multas inician desde 880 pesos, pero de acuerdo con el nivel de incumplimiento, pueden subir hasta superar los 100 mil pesos.

Recordó que esto es adicional al problema de que no podrán deducir los fletes y existirá posible presunción de contrabando.



ÍNDICE DEL IMCP

Inseguridad, en nivel máximo como factor de riesgo económico

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El Índice Mexicano de Confianza Económica que levanta el IMCP entre el gremio de los contadores arrojó en junio una sorpresa, ya que por primera vez desde 2011 la inseguridad está en el máximo histórico como obstáculo para el crecimiento económico, afirmó Ernesto O’Farrill.

El presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP, explicó que “ningún otro factor, había llegado al 70 por ciento

de respuestas, como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía mexicana y es la inseguridad del país”. En segundo lugar, se ubicó la falta de capital con un 56 por ciento y después viene la falta de competencia.

En cuarto sitio figura a la falta de financiamiento, con 51 por ciento de menciones y en quinto lugar la corrupción, con 50 por ciento.

CARTA PORTE

En otro tema, Patricia López Padilla, vicepresidente de la Comi-

sión Nacional Fiscal de Coparmex y Laura Grajeda, presidente del IMCP, destacaron que a pesar de que a partir del primero de agosto el SAT empieza a aplicar sanciones por a las empresas que no emitan su CFDI con su complemento Carta Porte, un millón de transportistas no están listos.

Si las autoridades no muestran sensibilidad y empiezan a aplicar sanciones, dijo, habrá mucha anarquía, y muchísimos problemas por cualquier error en el complemento.

Los obstáculos para las empresas

■ Como porcentaje de las respuestas

	Jun/22	Jun/23
Condiciones de inseguridad en el país	62	70
Falta de capital	53	56
Competencia desleal	39	55
Disponibilidad de financiamiento	49	51
Corrupción	50	50
Burocracia	35	47

FUENTE: IMCP

MEJORÍA

El Índice de Confianza Económica del IMCP avanzó 9.3% a tasa anual durante junio, y escaló a niveles que no se veían desde 2018.



Fecha 14.07.2023	Sección Dinero	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------

ALERTAN CONTADORES

El 85% de las pymes no cumple con Carta Porte

Este porcentaje significa un millón de empresas transportistas

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gimm.com.mx

El primero de agosto comienzan a aplicar las sanciones a contribuyentes que no han logrado cumplir con la emisión del CFDI con complemento Carta Porte; se estima que 85% de los transportistas obligados no han logrado tener este documento, pues son pequeños negocios.

“Estimamos que un millón de pequeños y medianos transportistas no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte. Este sector representa el 85% del total de autotransportistas que circulan por el país”, expuso Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

De acuerdo con los datos del organismo, solamente 94 mil contribuyentes hasta hoy han cumplido con esta

obligación del fisco.

“El 85% son pequeños y medianos empresarios, que no han logrado cumplir eso porque hace falta tanto la aplicación como los medios y recursos económicos, humanos y tecnológicos que requieren para poder emitir este CFDI con complemento carta porte”, pronunció Grajeda.

EL DATO

Aportación
El SAT prevé recaudar **150 mil millones de pesos anuales con la Carta Porte**

La Carta Porte es un documento fiscal que integra todo la relacionado a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

Debido a las dificultades que ha originado este documento, el Servicio de

Administración Tributaria (SAT) otorgó una prórroga que concluye el 31 de julio de 2023, para no establecer sanciones por la incorrecta emisión del CFDI con complemento Carta Porte.

“La multa por no emitir el CFDI va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores”, explicó Grajeda.

Por ello, el IMCP llamó a las autoridades a otorgar una nueva prórroga y dar facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con esta obligación.

“Hacemos un llamado a la autoridad para retomar las mesas de trabajo y considerar que, si bien hay un avance importante en aquellos contribuyentes que han tenido la capacidad tecnológica, económica y humana para poder llevar a cabo la implementación, aún hay un número muy importante de contribuyentes que desean cumplir, pero por situaciones ajenas no lo logra hacer”, comentó la presidenta de los contadores.

Y es que en 2021 el SAT se comprometió a desarrollar una aplicación móvil para facilitar el cumplimiento de las reglas fiscales al hombre-camión y pequeños transportistas, algo que no ha sucedido.



Fecha 14.07.2023	Sección Dinero	Página 4
---------------------	-------------------	-------------



Foto: Especial

Fecha 14.07.2023	Sección Finanzas y Dinero	Página 7
---------------------	------------------------------	-------------

Advierte el IMCP

Un millón no han emitido CFDI con complemento Carta Porte

Santiago Renvería
santiago.reneria@eleconomista.com.mx

Aproximadamente, un millón de pequeños y medianos transportistas, también conocidos como hombre-camión, no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte. Este número representa 85% del total de autotransportistas que circulan por el país, informó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Consideramos que los que no han logrado cumplir con la correcta emisión del CFDI con Carta Porte es por la falta los recursos económicos, humanos y tecnológicos, dijo Laura Grajeda Trejo, presidenta del IMCP, en rueda de prensa.

El CFDI con complemento Carta Porte contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes, es decir, incluye la ubicación de origen, puntos intermedios y destino.

Además, el documento fiscal contiene información referente al medio por el que se transportan los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

En este contexto, el 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión del CFDI de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.

Las multas oscilan de los 17,000 a 90,000 pesos. Además, por cada error en el comprobante, rondan entre 400 y 600 pesos. También podrían existir acusaciones de contrabando en caso que no se compruebe la legítima pertenencia de las mercancías o bienes.

"Hacemos un llamado a la autoridad de manera muy respetuosa para retomar este tema en mesas de trabajo y considerar que, si bien hay un avance importante en aquellos contribuyentes que han tenido la capacidad tecnológica, económica y humana para poder llevar a cabo la implementación, aún hay un número muy importante de contribuyentes que desean cumplir, pero por situaciones ajenas no lo lograr hacer", comentó Grajeda Trejo.

Hace unos días, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que más de 94,000 contribuyentes han emitido el CFDI con complemento Carta Porte.

La ayuda que no llega

Los hombre-camión aún no han recibido la ayuda que el SAT les ofreció con una aplicación móvil para emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, sostuvo la presidenta del gremio de contadores.



Fecha 14.07.2023	Sección Negocios	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------

Revisará dictámenes fiscales en agosto

SAT pone la lupa a los grandes contribuyentes

EL INSTITUTO MEXICANO de Contadores Públicos recomienda a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales para contribuir al gasto público; solicitan ampliar plazo para aplicar multas por el complemento Carta Porte

Por **Ivonne Martínez**

ivonne.martinez@razon.com.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevará a cabo una fuerte fiscalización a los grandes contribuyentes en agosto próximo para revisar sus dictámenes fiscales, como parte de las acciones permanentes que realiza durante el año, señaló el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

La presidenta del IMCP, Laura Grajeda Trejo, refirió que el Plan Maestro del SAT para 2023 contempla que realizará varios actos de fiscalización durante el año.

"En agosto viene una fuerte fiscalización, sobre todo a los grandes contribuyentes, en temas de revisiones de dictámenes fiscales (de los estados financieros)", ya que el 15 de mayo pasado venció el plazo para que las personas morales presentaran los correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Durante la rueda de prensa mensual del organismo, apuntó que, si bien en el primer semestre del año la recaudación fiscal se quedó corta en 4 por ciento respecto a lo programado, se debe reforzar la cultura contributiva y la responsabilidad de los mexicanos de contribuir al gasto público.

El IMCP, dijo, promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales y recordó que la fiscalización es permanente y que el incumplimiento genera sanciones, revisiones y auditorías, "lo más sen-

cillo es cumplir y hacerse llegar siempre un contador".

CARTA PORTE. Grajeda Trejo informó que el IMCP se suma a las voces de otras cámaras y organismos empresariales para solicitar al SAT la ampliación de plazo para la entrada en vigor el 1 de agosto de multas y sanciones respecto al complemento Carta Porte, el cual consiste en la digitalización de la información relacionada con el traslado de bienes y mercancías en todo el territorio nacional, en cualquier modo de transporte.

Además de no incluir como obligatoria información sensible, como nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de la mercancía, solicitó a la autoridad fiscal, acompañada de la vicepresidenta Patricia López Padilla, vicepresidenta de la Comisión Fiscal Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

La dirigente de la contaduría pública organizada recordó que la multa por no emitir la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores.

De acuerdo con datos de la Coparmex, dijo, actualmente dos mil millones de dólares en mercancías transitan en territorio nacional.

Grajeda Trejo apuntó que el 3 de julio pasado el SAT dio a conocer que más de 94 mil contribuyentes han emitido Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el complemento Carta Porte.

"Hemos detectado que los contribuyentes que han podido cumplir con este complemento son grandes contribuyentes, o entidades que cuentan con el apoyo y acompañamiento de cámaras empresariales", añadió.

Refirió que con base en datos de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), 85 por ciento de quienes transportan mercancía son contribuyentes pequeños y medianos y no cuentan con los medios necesarios para cumplir cabalmente con la emisión del complemento Carta Porte; es decir, aproximadamente un millón de transportistas.

MÉXICO RECAUDÓ 2.7 billones de pesos de enero a junio del 2023, con un aumento real anual de 3.9%, su mayor alza para un lapso similar de 2019, pero menor en 4% a lo estimado.

Eldato
94
Mil contribuyentes han emitido CFDI con Carta Porte



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
\$ 65424.00
Tam: 348 cm2

Fecha 14.07.2023	Sección Negocios	Página 21
----------------------------	----------------------------	---------------------



Foto: Especial

LAURA Grajeda, del IMCP, y Patricia López, de Coparmex, ayer.



Finanzas y Dinero

Afores retoman en el primer semestre la ruta de las plusvalías

• En el periodo los resultados han sido mixtos, pero la expectativa es buena ante una eventual baja en las tasas.

• PÁG. 6

Plusvalías y minusvalías 2023 | MILLONES DE PESOS



FUENTE: CONSAR

GRÁFICO EE

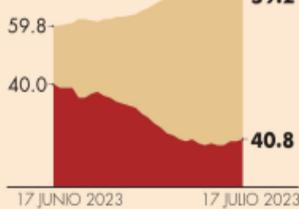
MITOFSKY EL ECONOMISTA

#AMLOTrackingpoll Aprobación a la baja

El debate político rumbo a 2024 y eventos de inseguridad colocan a la popularidad abajo del 60%.

• PÁG. 54

ACUERDO DESACUERDO



En Primer Plano

Comienza a verse impacto de estrategia de la petrolera

Percances y bajo desempeño alejan a Pemex de recuperar grado de inversión

• Pemex ha recibido transferencias por 772,000 mdp pero al final del sexenio será más chica y tendrá más deuda: México Evalúa

• Desde 2020 su nota crediticia se ha degradado, lo cual encarece su acceso al financiamiento.

Karol García y Belén Saldívar • PÁG. 4-5

Acreeedores en el horizonte

Los recursos financieros que ha recibido Pemex en el sexenio no han sido suficientes para reducir sus compromisos financieros en el mercado internacional.

Perfil de vencimientos de la deuda financiera de PEMEX | AL 31 DE MARZO DE 2023



FUENTE: PEMEX

Opinión



¿Por qué los impuestos en Estados Unidos deben aumentar?

Willem H. Buiter • PÁG. 38

Cuatro candidatos compiten para dirigir el Incan

Salud y negocios Maribel Ramírez C. • PÁG. 30

AMLO pierde oportunidad de oro: desdén a AL y UE

Globali... ¿qué? Fausto Pretelin M. • PÁG. 44

El Rally de las corcholatas

Al cumplirse cuatro de las 10 semanas destinadas para los recorridos de las corcholatas, la opción de Naraño vuelve a tomar algo de impulso, pero lejos del ritmo que requiere para meterse a la pelea. Claudia Sheinbaum pierde apenas una décima y mantiene en el liderato de las preferencias donde supera a Ebrard y a Adán Augusto.

TRACKING MORENA

17 jul 2023

Claudia Sheinbaum

31.3 ↓ -0.1

Gerardo F. Naraño

8.9 ↑ 0.2

Preferencia por aspirante

HOY | HOY | VAR. RESPECTO AL DÍA ANTERIOR

Marcelo Ebrard

23.9 = 0.0

Ricardo Monreal

4.9 = 0.0

Adán A. López

18.4 ↑ 0.1

Manuel Velasco

2.7 = 0.0



42 días

faltan para la encuesta



Bancos de EU, con ganancias en el II Trim.

• El resultado no se reflejó en el valor de sus acciones en NY. • PÁG. 20

Bancos en la Bolsa de Nueva York | VARIACIÓN % INTRADÍA

JP MORGAN CHASE	0.6
WELLS FARGO	-0.34
MORGAN STANLEY	-0.5
THE GOLDMAN SACHS	-0.76
BANK OF AMERICA	-1.89
CITIGROUP	-4.05

FUENTE: ECONOMISTICA GRÁFICO EE

Fortaleza del peso atrae a especuladores

• PÁG. 13 y 23

16.79

pesos por dólar era anoche la paridad en mercado electrónico.

SAT aplaza la emisión de CFDI en Carta Porte

• La prórroga para los transportistas, hasta el 31 de diciembre. • PÁG. 11

“Esta medida dará certidumbre a las actividades vinculadas al transporte de mercancías”.

IMCP, COMUNICADO

Asesinan a otro periodista en Acapulco

• PÁG. 46

Indagatorias delitos contra comunicadores | 5 SEP-10/ AL 30 JUN-23

CDMX	266
VERACRUZ	136
Q. ROO	135
EDOMEX	98
GUERRERO	88
OAXACA	76
TAMAUJUPAS	72
YUCATÁN	64
SONORA	56
CHIHUAHUA	55
COAHUILA	55

FUENTE: FEADRE GRÁFICO EE



7 509661 885870

PUNTOS FINOS

VICEPRESIDENTE PRINT LATAM
& DOFISCAL GENERAL MANAGER

Pablo Peduzzi

PRODUCT OPERATIONS SENIOR MANAGER

Facundo Antongiovanni

GERENTE DE OPERACIONES EDITORIALES

Karla V. Capetillo Núñez

EDITOR DE CONTENIDO

RELACIONES INSTITUCIONALES DOFISCAL

Carlos González Galván

EDITORIA ADJUNTA

Araceli Paz González

EDITOR GRAFICO

Juan Carlos Hurtado Moreno

DISEÑO DE PORTADA

Karina Hernández

CORRECCIÓN DE ESTILO

Jesús Murguía

Marianna Ramírez

MARKETING Y PUBLICIDAD

Tel. 55 8874 7270

SUSCRIPCIONES

Tel. 55 8874 7270

<https://tienda.thomsonreutersmexico.com/>

atencionmexico@thomsonreuters.com

BANCO DE FOTOS

Fotosearch

Shutterstock

Thinkstock

WWW.THOMSONREUTERSMEXICO.COM

HASTA EN LA CARTA PORTE HAY NIVELES

Conviene recordar que este complemento entró en vigor desde el 1 de enero de 2022; empero, será **a partir del 1 de agosto de 2023** cuando comiencen a aplicarse sanciones por su omisión o llenado incorrecto. En tal razón, los contribuyentes deberán poner especial atención a cada detalle y requisito con la lupa en mano, a fin de evitar multas, sanciones y dolores de cabeza.

En ese sentido, los beneficios otorgados a la fecha se han centrado en la no imposición de sanciones, pero no así en facilidades administrativas.

Cabe destacar que los contribuyentes que hasta ahora han logrado cumplir con esta disposición lo han hecho debido a que poseen la infraestructura, recursos económicos y humanos para ello, **ventajas con las que desafortunadamente el resto de los tributarios no cuentan**. Además, hay que considerar que:

- Para emitir la carta porte, los contribuyentes tendrán que invertir en personal, equipo y tecnología.
- La multa por no emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica (CFDI) va de los \$17,000 a los \$90,000. Y en el caso del complemento de la carta porte, es de \$400 a \$600, por cada comprobante.
- Ante esta circunstancia, es posible que los empresarios deleguen el transporte de mercancías a un tercero, con lo cual se les incrementará el costo del servicio y reducirán sus utilidades.
- No hay que olvidar que el CFDI pasó de tener 20 a 71 requisitos para su llenado, lo cual implica adecuación de sistemas, recursos humanos y tecnología.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha estado muy pendiente de este tema y, a decir del propio instituto, sus profesionales son los más acreditados para opinar desde el otro lado de la barrera, su posición, la cual ha sido firme en solicitar al ente fiscalizador –el Servicio de Administración Tributaria (SAT)– no incluir como obligatoria información sensible, tal como nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de la mercancía, entre otros. Han recibido, de parte de sus colegios federados y asociados, inquietudes sobre la implementación de ese complemento, en particular de los protocolos de revisión, y perciben que **solo los grandes contribuyentes están en posibilidades de cumplir** porque cuentan con los recursos para hacer frente a ello.

Lo anterior, sin olvidar que la información que se incluye en este complemento puede poner en riesgo la integridad física de los transportistas, debido al ambiente de inseguridad que se vive en las carreteras del territorio nacional.

¡Ojo ahí! •

LIC. CARLOS GONZÁLEZ GALVÁN

Advisory Board Editor at

THOMSON REUTERS



PUNTOS FINOS® revista mensual de consulta fiscal, publicada y distribuida por DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V., domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, No. 26, piso 38, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Atención a clientes: 55-8874-7270, Correo electrónico atencionmexico@thomsonreuters.com, Certificado de licitud de título número 11870 y de licitud de contenido número 8474, expediente 1/432 "02"/15713 de 31-1-2002, ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título PUNTOS FINOS® expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2004-02111343300-102. Registro ISSN 1665-1758. Permiso de publicación periódica por SEPOMEX número PP09-0926.

Los artículos incluidos representan la opinión personal de sus autores, la cual no necesariamente tiene que coincidir con la de DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V., ni con la de la editora responsable. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio, sin autorización escrita de DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V.

PUNTOS FINOS® ha sido preparada con cuidado, diligencia y criterio profesionales por DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V., sus editores, autores y por Cargraphics S.A. de C.V. para lograr una calidad de excelencia. Sin embargo, dada la naturaleza de la revista, ni DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V., ni sus editores y autores, ni Cargraphics S.A. de C.V., serán responsables por improbables errores, omisiones y defectos en esta obra. En todo caso, su garantía y responsabilidad estarán limitadas al importe que el adquirente haya pagado por esta revista.

Asimismo, la labor autoral desarrollada en la revista, se efectuó aplicando la interpretación profesional de cada colaborador y/o autor, con respecto a las disposiciones legales relativas. No obstante, dicha interpretación podría discrepar de la opinión de las autoridades fiscales, laborales, tribunales o cualquier otra persona. Por tal razón, la responsabilidad de DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V., la de sus autores y la de Cargraphics S.A. de C.V. en cuanto al contenido de PUNTOS FINOS®, estará limitada al importe que el adquirente haya pagado por dicha revista. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en PUNTOS FINOS®, deberá consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión. Impresión - Cargraphics S.A. de C.V., Radial Toluca No. 2, Col. Tequexquahuac, Tlalnepan de la Baz, Estado de México, C.P. 54020. MR Marca registrada propiedad de DOFISCAL EDITORES, S.A. de C.V.

PESOS Y CONTRAPESOS



OTRO MÍNIMO ANUAL, EL 38

POR ARTURO DAM ARNAL

En contra de todas las expectativas, el precio del dólar sigue bajando. El pasado viernes se ubicó (tipo de cambio FIX, un promedio que calcula diariamente el Banco de México) en 16.7892 pesos, nuevo mínimo anual, el 38 en lo que va del año, lo cual dio como resultado, del 1 de enero al 14 de julio, una apreciación del peso frente al dólar de 2.68 pesos, 13.78 por ciento.

Escribo "en contra de todas las expectativas" porque, por poner un ejemplo, hace un año, en la encuesta de julio de 2022 del Banco de México a los especialistas en economía del sector privado, y según el promedio de las 38 respuestas recibidas, la expectativa del tipo de cambio para este julio fue de 20.98 pesos por dólar. Seis meses después, hace seis meses, en enero pasado, la expectativa fue de 19.82 pesos por dólar. El viernes fue 16.7892 pesos por dólar.

Conforme a la encuesta de junio pasado, según el promedio de las 36 respuestas recibidas, terminaremos el año con un tipo de cambio en 18.37 pesos por dólar (20.00 según la expectativa más pesimista, 16.70 según la más optimista), encuesta que se levantó entre el 20 y el 27 de junio, días en los que el tipo de cambio promedio 17.1593 pesos por dólar. Seguramente, en la encuesta de julio, que el Banco de México publicará el martes 1 de agosto, dichas expectativas se habrán "revisado a la baja".

No han faltado quienes consideran que el tipo de cambio peso-dólar no debe bajar más, porque la apreciación afecta, de entrada, a los exportadores, quienes, a principio de año, por cada dólar que exportaban recibían 19.4715 pesos y el viernes pasado solamente 16.7892, y para una economía abierta al comercio exterior, como la mexicana, eso no conviene, porque puede afectar a la producción, el empleo y el ingreso y, por lo tanto, al bienestar.

A quienes así opinan hay que recordarles que, del comercio exterior, las exportaciones son uno de los medios para obtener los dólares para pagar las importaciones (otros medios son: las remesas, la inversión extranjera, la repatriación de capitales, la deuda externa), que son el fin de dicho comercio: con lo que exportamos satisfacemos sus necesidades los extranjeros, con lo que importamos las satisfacemos nosotros, y a nosotros, como consumidores de productos importados, lo que nos conviene es que el precio de lo importado sea el menor posible, para lo cual se requiere que el precio del dólar sea, también, el menor posible.

Se puede argumentar, muy falazmente, que, de seguir la apreciación del tipo de cambio, vamos a terminar importándolo todo, dejando de exportar y, por lo tanto, de producir, lo cual es visto como una verdadera desgracia, siendo que, si fuera posible, que no lo es, no lo sería: ¿se imaginan poder importarlo todo, sin tener que trabajar, que producir, que exportar? Sería lo ideal, pero no es posible porque, para comprar (importar) previamente hay que vender (exportar), para generar el ingreso (dólares) con el que poder hacerlo, venta (exportación) que requiere de la producción de lo que se venderá (exportará), producción que requiere del trabajo de alguien. No hay manera de darle la vuelta a la necesidad de trabajar y producir.

Por lo pronto, el pasado viernes, el tipo de cambio alcanzó otro mínimo anual, el 38, y a la pregunta ¿seguirá apreciándose?, solo puedo responder, honestamente, no sé.

arturodamarnal@prodigy.net.mx Twitter: @ArturoDamArnal

Sector espera crecimiento de 12%

Franquicias dejan atrás la pandemia de Covid-19

Por Alina Archundia
alina.archundia@razon.com.mx

El presidente de la Asociación Mexicana de Franquicias (AMF), Mario Briceño Martínez, está optimista y considera que el segundo semestre del año pinta positivo para el sector.

Ante este escenario, estima que la industria crecerá 12 por ciento este año, contra 7 por ciento del 2022 y de entre 8 por ciento y 9 por ciento antes de la pandemia de Covid-19.

En entrevista con La Razón, destaca que el segundo semestre del año pasado, pero sobre todo el primero del 2023, han sido de recuperación para el sector, luego de los efectos económicos que dejó el coronavirus.

Durante la emergencia sanitaria, ninguna marca de franquicia desapareció, aunque sí hubo unidades que cerraron de manera temporal y actualmente están reabriendo, recuerda.

"De las unidades que estaban pausadas en sus actividades por la emergencia sanitaria, la mayoría ha reabierto para brindar servicio al consumidor", dice.

Un modelo de franquicia, acota, siempre es garantía, porque busca la manera de renovarse, reinventarse o adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

"El sector en México ocupa una de las posiciones más relevantes a nivel mundial. Con la situación emergente que hemos vivido por la pandemia, se ha mantenido en pie, pero es evidente que necesita una profunda renovación, para actualizar sus procesos y optimizar su operación", reconoce.

Diversas marcas están no sólo reabriendo sus unidades, sino abriendo otras más, lo que, afirma, refleja que la franquicia es un negocio probado y que cada vez llama más la atención de los inversionistas.

"Sabemos que diversificando su inversión o emprendiendo a través de un modelo de negocio ya probado y comprobado su recurso está seguro", menciona.

En México, antes, durante y después de la pandemia, ocho de cada 10 nuevos

NINGUNA MARCA desapareció con la crisis sanitaria, pero sí hubo cierres temporales, dice el presidente de la AMF; este tipo de negocios apuesta por beneficiarse del nearshoring



85
Por ciento de las marcas es de origen mexicano

120
Mil pesos, el costo de la franquicia más económica

MARIO BRICEÑO, líder de la AMF, prevé un año positivo.

negocios están destinados a cerrar en menos de un año de operación.

Mientras que en el modelo de franquicia es totalmente lo contrario, es decir, nueve de cada 10 prevalecen por más de cinco años, añade.

El presidente de la AMF destaca que para el 2030, ocho de cada 10 nuevos negocios que estén operando lo harán a través del modelo de franquicia.

"Nos encontramos a menos de ocho años de alcanzar ese indicador. De ahí la importancia de que el sector, día a día, se prepare y se siga reinventando y actualizando para mantener este crecimiento y que siga siendo un modelo atractivo para los inversionistas", añade.

Tal es la importancia del sector dentro de la economía nacional que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía comunicó a la AMF que a partir del próximo censo económico del 2024 será incluido.

Al interior de la AMF, el máximo órgano rector del sector, 85 por ciento es empresa "orgullosamente" mexicana y

el restante 15 por ciento es de origen extranjero.

VAN POR OPORTUNIDADES. Cada una de éstas tiene sus propios planes de expansión, donde, por supuesto, desde el punto de vista geográfico, está contemplado voltear al norte del país ante la oportunidad que brinda la relocalización de empresas, el llamado nearshoring.

Sin embargo, Briceño Martínez asegura que también hay inversionistas que tienen mucho interés en el sureste del país y otros, en el centro y el Bajío.

El costo de una franquicia en la actualidad va desde 120 mil pesos hasta 8 millones de pesos, lo que se convierte en un abanico de oportunidades para todo tamaño de inversionistas. La mayor presencia de franquicias se encuentra ubicada, en primer lugar, en el centro del país -Ciudad de México y zona conurbada-; le siguen Puebla capital, Jalisco y Nuevo León.

Eldato

EN MÉXICO operan más de mil marcas franquiciantes que aportan 5 por ciento del PIB y generan más de un millón de puestos de trabajo a través de 90 mil puntos de venta.

SAT da nueva prórroga para Carta Porte

Por A. Archundia e I. Martínez

TRAS LAS MÚLTIPLES peticiones de cámaras empresariales, contadores y autotransportistas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) otorgó, una vez más, una prórroga para la emisión correcta de la Carta Porte.

La autoridad tributaria amplió, al 31 de diciembre del 2023, el plazo para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos que se solicitan. La fecha límite fijada anteriormente era el 31 de julio.

La Carta Porte es un documento que

LA AUTORIDAD TRIBUTARIA informó que será a partir del 1 de enero próximo cuando imponga multas por no entregar todos los requerimientos que se solicitan.

Eltip

contiene toda la información relacionada con el traslado de mercancías y bienes, que incluye ubicación de origen, puntos intermedios y destino final.

La semana pasada, la presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Laura Grajeda, recordó que la multa por no emitir la factura electrónica o CFDI va de los 19 mil 700 a los 112

mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores. Por ello, dijo, el IMCP se suma a la petición para postergar la entrada en vigor de estas multas. La Cámara Nacional de Auto-transporte de Carga fue una de las voces que solicitó al SAT retrasar la aplicación de multas, al igual que la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Tras el anuncio del SAT, "en el IMCP estamos convencidos de que esta medida contribuirá a dar certeza a las actividades vinculadas al transporte de mercancías, fortaleciendo el diálogo entre contribuyentes y autoridades", dijo.

ÍNDICE DEL IMCP

Inseguridad, en nivel máximo como factor de riesgo económico

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El Índice Mexicano de Confianza Económica que levanta el IMCP entre el gremio de los contadores arrojó en junio una sorpresa, ya que por primera vez desde 2011 la inseguridad está en el máximo histórico como obstáculo para el crecimiento económico, afirmó Ernesto O’Farrill.

El presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP, explicó que “ningún otro factor, había llegado al 70 por ciento

de respuestas, como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía mexicana y es la inseguridad del país”. En segundo lugar, se ubicó la falta de capital con un 56 por ciento y después viene la falta de competencia.

En cuarto sitio figura a la falta de financiamiento, con 51 por ciento de menciones y en quinto lugar la corrupción, con 50 por ciento.

CARTA PORTE

En otro tema, Patricia López Padilla, vicepresidente de la Comi-

sión Nacional Fiscal de Coparmex y Laura Grajeda, presidente del IMCP, destacaron que a pesar de que a partir del primero de agosto el SAT empieza a aplicar sanciones por a las empresas que no emitan su CFDI con su complemento Carta Porte, un millón de transportistas no están listos.

Si las autoridades no muestran sensibilidad y empiezan a aplicar sanciones, dijo, habrá mucha anarquía, y muchísimos problemas por cualquier error en el complemento.

Los obstáculos para las empresas

■ Como porcentaje de las respuestas

	Jun/22	Jun/23
Condiciones de inseguridad en el país	62	70
Falta de capital	53	56
Competencia desleal	39	55
Disponibilidad de financiamiento	49	51
Corrupción	50	50
Burocracia	35	47

FUENTE: IMCP

MEJORÍA

El Índice de Confianza Económica del IMCP avanzó 9.3% a tasa anual durante junio, y escaló a niveles que no se veían desde 2018.



Fecha 17.07.2023	Sección Mercados	Página 19
----------------------------	----------------------------	---------------------

#OBLIGACIÓN FISCAL

Postergan la carta porte

EL SAT DIJO QUE EL CFDI ENTRA EN VIGOR HASTA 2024

POR YAZMÍN ZARAGOZA
MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) concedió, como solicitaban empresas y autotransportistas, una prórroga hasta el 31 de diciembre de este año, para cumplir con la obligación de presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento carta porte.

La autoridad fiscal informó que “se amplió el plazo, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales”.

19

MIL 700 HASTA 112 MIL 650 PESOS, LAS MULTAS.

El pasado 4 de julio, el SAT informó que sólo 94 mil contribuyentes habían logrado emitir las facturas con el complemento carta porte.

Por otra parte, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos había señalado que un millón de autotransportistas aún no habían podido realizar el trámite, ya que esperaban la emisión de una *app* para que se pudiera emitir la factura sin errores.

Esta es la sexta ocasión que el SAT posterga la puesta en vigor de la aplicación de multas por no llenar de forma correcta la Carta Porte. ●

FOTO: CUARTOSCURO



● **CAUSA.** La dependencia dijo que sólo 94 mil contribuyentes, de un millón, habían emitido los comprobantes fiscales digitales.



Página 1 de 1
\$ 42330.00
Tam: 170 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Negocios	Página 17
----------------------------	----------------------------	---------------------

SAT amplía el plazo para el trámite de Carta Porte; contadores lo aplauden

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones, tendrán hasta el 31 de diciembre de 2023 para completar los requisitos de Carta Porte.

“No se aplicarán sanciones a aquellos que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet

(CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el portal del SAT, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024”, dijo la autoridad.

La Carta Porte es un documento que acredita la legal estancia o tenencia de los bienes o

mercancías durante el traslado en territorio nacional, así como identificar el origen y destino de las mismas.

También la autoridad fiscal anunció que se aplazó el cumplimiento de las obligaciones relativas a controles volumétricos.

Ante el anuncio del SAT, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) reconoció la sensibilidad mostrada al otorgar la ampliación.

“Estamos convencidos de que esta medida contribuirá a dar certeza a las actividades económicas vinculadas al transporte de mercancías, fortaleciendo el diálogo entre contribuyentes y autoridades”, expresó el organismo de especialistas. ■



Página 1 de 1
\$ 38200.00
Tam: 100 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Economía	Página 24
----------------------------	----------------------------	---------------------

Amplía SAT periodo para cumplir con carta porte digital

BRAULIO CARBAJAL

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) amplió al 31 de diciembre de 2023 el plazo para el cumplimiento de la carta porte digitalizada establecida en la miscelánea fiscal 2023, esto luego de que especialistas advirtieron sobre la falta de tiempo que tenían algunos sectores para su cumplimiento.

Se trata de una prórroga más que emite el órgano recaudador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la anterior consideraba como plazo final el 31 de julio.

La nueva prórroga en la no aplicación de sanciones por errores u omisiones de las empresas en la expedición de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) con complemento carta porte había sido solicitada por distintos sectores.

Entre los principales impulsores de la prórroga está el sector transportes que aún se encuentra preparándose para el cumplimiento de

esta medida fiscal-administrativa, principalmente las micro, pequeñas y medianas empresas.

Recientemente, el SAT informó que más de 94 mil contribuyentes han emitido el CFDI con complemento carta porte. Sin embargo, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos estimó que ante la falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos, un millón de pequeños y medianos transportistas, que representan 85 por ciento del total de los que circulan en México, no podrían cumplir con el requisito.

El CFDI con complemento carta porte contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial. Los contribuyentes que no cumplan con emitir correctamente el documento pueden ser acreedores a multas de entre 17 mil y 90 mil pesos.

Estimaciones del SAT indican que la recaudación mediante este trámite dejará 150 mil millones de pesos anuales a las arcas públicas.



Página 1 de 1
\$ 27956.00
Tam: 116 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Primera	Página 9
----------------------------	---------------------------	--------------------

Reporte Empresarial

AMPLÍAN PLAZO CARTA PORTE



**Por Julio
Pilotzi**

juliopilotzi@gmail.com
@juliopilotzi

El llamado fue de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que urgía a la ampliación de la prórroga para la entrada en vigor del Complemento Carta Porte sin recibir sanciones, misma que vencía el próximo 1 de agosto, y que daba como resultado multas y sanciones por no realizar ese trámite fiscal que contiene información al transporte de bienes o mercancías por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

Por ello la noticia es que el SAT amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para no aplicar multas y sanciones por la incorrecta emisión de la factura con complemento Carta Porte, el cual cómo le decía es usado para operaciones de traslado o por servicios de transporte de bienes o mercancías dentro del territorio nacional.

Con datos del Instituto Mexicano del Transporte, nuestro país cuenta con más de 300 mil kilómetros de infraestructura carretera, de los cuales 50 mil se consideran como red básica federal en la que se transportan más del 70 por ciento de las toneladas/kilómetro de carga y más del 95 por ciento de los

pasajeros/kilómetros. Por ello a la máxima autoridad fiscal le urge que se cumpla correctamente también con el Comprobante Fiscal Digital complemento Carta Porte para no ser acreedores a multas que van de los 17 mil a los 90 mil pesos por omisión o de 400 a 600 pesos por mal llenado de factura electrónica.

Con la ampliación de tiempo se quiere una mayor capacitación de las autoridades involucradas y de transportistas con la correcta implementación de la norma vigente desde el 1 de enero de 2022. En nuestro país diariamente se transportan más de un millón 200 mil toneladas en más de 120 mil vehículos, con un valor aproximado de dos mil millones de dólares, así que se imaginará el interés en el asunto. Lo que tendrá que seguir es un mejor entendimiento en el tema, en el que deben estar los que se dedican al sector, pero el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y sus 60 Colegios agremiados, que han dado un espaldarazo a la decisión del SAT por su sensibilidad mostrada en la Carta Porte. Para que usted se dé una idea en este documento que ahora preocupa se tienen que realizar 71 trámites para cumplir con el mismo, que además contiene datos sensibles, así que ya veremos cómo avanza el asunto, porque

no está fácil para quienes están también en la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) y nada más no le entienden al asunto que ya lleva seis prórrogas, con un millón de pequeños y medianos transportistas, que no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte, que también con pronósticos del Servicio de Administración Tributaria dejará un monto de 150 mil millones de pesos anuales para las arcas del gobierno.

Apoya a mujeres

Poco más del 62 por ciento de la plantilla laboral de la Entidad Mexicana de Acreditación (ema), que preside Raúl Tornel y Cruz, está conformada por mujeres. Este organismo que desde hace más de 24 años acredita a laboratorios de ensayo, de calibración, clínicos, a organismos de certificación y a unidades de inspección, entre otras áreas, alza la voz por una igualdad de género. La participación de la mujer en la vida laboral, en puestos clave para el desarrollo social, y su empoderamiento frente a los organismos de toma de decisiones políticas y económicas, estimula la prosperidad y la productividad.



Página 1 de 1
\$ 49713.00
Tam: 227 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Finanzas y Dinero	Página PP-11
----------------------------	-------------------------------------	------------------------

SAT aplaza la emisión de CFDI en Carta Porte

- La prórroga para los transportistas, hasta el 31 de diciembre.

Esta medida dará certidumbre a las actividades vinculadas al transporte de mercancías”.

IMCP,
COMUNICADO

Transportistas habían solicitado la prórroga, que será hasta el 31 de diciembre

SAT amplía el plazo para sancionar por falta de complemento CFDI en Carta Porte

• Este documento contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, como el origen, puntos intermedios y destino

Santiago Rentería
santiago.renteria@eleconomista.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que se extenderá hasta el 31 de diciembre el plazo para sancionar a quienes no emitan, o lo hagan de forma incorrecta, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.

Desde el 2022, el fisco ha publicado cinco prórrogas al periodo para no sancionar a los transportistas por la emisión incorrecta de la factura con complemento Carta Porte.

El CFDI con complemento Carta Porte contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, es decir, incluye la ubicación de origen, puntos intermedios y destino.

Además, el documento fiscal contiene información referente al medio por el que se transportan los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

En este contexto, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) reconoció “la sensibilidad mostrada por el Servicio de Administración Tributaria

al otorgar la ampliación, hasta el 31 de diciembre del 2023, del periodo para aplicar sanciones”.

“Estamos convencidos de que esta medida contribuirá a dar certeza a las actividades económicas vinculadas al transporte de mercancías, fortaleciendo el diálogo entre contribuyentes y autoridades”, refirió el IMCP en un comunicado.

Previo a la publicación de la nueva prórroga, los transportistas tenían hasta el 31 de julio para emitir correctamente el CFDI con complemento Carta Porte. En caso de que no facturaran correctamente serán acreedores a multas o podrían ser culpados de contrabando.

Hace unos días, el Servicio de Administración Tributaria informó que más de 94,000 contribuyentes han emitido el CFDI con complemento Carta Porte.

El 80% no está preparado

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) afirmaron que más de 80% de las pequeñas y medianas empresas (pymes) no están preparadas para emitir la factura con complemento Carta Porte.

Previo a la publicación de la prórroga, el sector empresarial sugirió una nueva ampliación del plazo establecido para la implementación de la medida fiscal no sólo para las corporaciones que deben cumplirla, sino también para que

las autoridades puedan contar con una mayor capacitación y conocimiento.

Los transportistas planeaban un paro nacional, puesto que la multa por no emitir este complemento va de los 19,700 pesos a los 112,650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin Complemento Carta Porte o que contenga errores (con información de Lilia González).

Se pospone, por quinta ocasión

El CFDI con complemento Carta Porte es obligatorio desde el 2022:

- Se presentó la primera prórroga al 31 de marzo del 2022.
- La segunda fue hasta el 30 de septiembre del 2022.
- La tercera hasta el 31 de diciembre del 2022.
- La cuarta hasta el 31 de julio del 2023.
- La quinta vence este 31 de diciembre del 2023.



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
\$ 78650.00
Tam: 325 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Finanzas y Dinero	Página PP-11
---------------------	------------------------------	-----------------



Los transportistas planeaban llevar a cabo un paro nacional. FOTO: REUTERS

Fecha 17.07.2023	Sección Cartera	Página 22
----------------------------	---------------------------	---------------------

El SAT cede y aplaza sanción por errores en la Carta Porte

La autoridad concede cuatro meses más a los transportistas, hasta el próximo 31 de diciembre

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

Tras varias peticiones del gremio de los contadores, representantes de la iniciativa privada y de la Cámara del Autotransporte, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cedió y otorgó una prórroga para la emisión correcta sin errores del complemento de la Carta Porte para el traslado de mercancías.

Con ello, las empresas y transportistas se salvarán de multas por no llenar con todos los más de 70 requisitos la factura electrónica que ampara la legalidad de los bienes y productos transportados vía terrestre, aérea, marítima y por ferrocarril.

Si se expide o entrega a los clientes el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con complemento digital de

la Carta aporte sin los requisitos, las multas van de 17 mil a 97 mil 330 pesos para personas morales.

La sanción será de mil 490 a 2 mil 960 pesos para personas físicas.

Sin embargo, el SAT concedió cuatro meses más, ya que la aplicación de multas por errores en el llenado del documento conocido como el "pasaporte de mercancías" comenzaba a partir de agosto próximo.

El SAT informó ayer que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023.

La prórroga es para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el Portal del SAT, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a

partir del 1 de enero de 2024. •

97 MIL 330

PESOS

la multa máxima para personas morales por errores en la Carta Porte.



Empresas y transportistas deben cumplir más de 70 requisitos



Fecha 17.07.2023	Sección Dinero	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------



↓ Desde el piso de remates
Maricarmen Cortés
milcarmencm@gmail.com

Tren México-Querétaro se definirá en enero

• La Idea no es construir un nuevo ferrocarril, sino utilizar infraestructura existente.

Oscar del Cueto, presidente de Canadian Pacific Kansas City en México, confirmó que será a fines de diciembre o enero cuando concluya el estudio de factibilidad del tren México-Querétaro, como se convino en el acuerdo firmado por CPKC con la SICT.

La idea no es construir un nuevo ferrocarril, sino utilizar infraestructura existente con vías en aproximadamente 230 km y el estudio determinará costos, demanda, monto de inversión y, lo más importante, si es factible la convivencia entre trenes de carga y de pasajeros.

Del Cueto explicó que CPKC no tiene en México concesión de trenes de pasajeros, por lo que la opción sería una asociación con un tercero con experiencia en trenes de pasajeros y, si se requiere, inversión gubernamental y el esquema de asociación.

Se tendría que determinar, por ejemplo, los tramos en los que se requeriría independizar los trenes de carga y de pasajeros, que van a una mayor velocidad y requieren mayor suavidad en su operación.

Es un proyecto diferente al tren de alta velocidad que se licitó en el sexenio de **Peña Nieto** y ganó un consorcio liderado por China Railway Construction, pero que se canceló por la participación del Grupo Higa, tras el escándalo por la construcción de la *Casa Blanca*.

La duda, más allá de la conclusión del estudio, es si el presidente **López Obrador** lo impulsará, porque no quiere terminar su gobierno con obras inconclusas.



ZOÉ ROBLEDO, COMO PILATOS

El Premio Limón Agrio de la semana es para el director general del IMSS, **Zoé Robledo**, quien una y otra vez ha pretendido lavarse las manos tras el lamentable accidente don-

de una niña falleció en el Hospital General de Zona de Playa del Carmen, tras quedar prensada en un elevador.

Primero se culpó al camillero, quien fue defendido por el personal del hospital y, unas horas después, fue liberado porque, como él mismo dijo, también fue víctima del accidente y cuando logró salir del elevador intentó salvar a la niña.

Después, **Robledo** culpó a la empresa Sitravem que da mantenimiento a los elevadores desde 2017, aunque posteriormente informó que "separaron del cargo" a funcionarios encargados de conservación y mantenimiento del hospital y se inició una investigación para deslindar responsabilidades.

Lo que debería ordenar es una revisión a fondo de los elevadores de todas las unidades médicas en el IMSS para evitar que se repita un accidente tan lamentable y se debería también informar si desde el inicio del *austericidio* se ha realizado un irresponsable recorte en el gasto de mantenimiento, no sólo de los elevadores, sino de

todas las instalaciones del IMSS.



IMCP PIDE AL SAT PRÓRROGA PARA CARTA PORTE

El Premio Naranja Dulce es para **Laura Grajeda**, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, porque nuevamente emitió la señal de alerta al SAT, al estimar que hay un millón de pequeños transportistas, también conocidos como hombres camión, que no han cumplido aún con la emisión correcta del comprobante fiscal digital CDFI de ingreso y traslado de mercancía con su complemento Carta Porte.

El problema es que, a partir del 1 de agosto, el SAT empezará a aplicar sanciones por errores en el Carta Porte. Lo que pide

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 18005.00
Tam: 277 cm2

Fecha 17.07.2023	Sección Dinero	Página 4
---------------------	-------------------	-------------

Grajeda, y ojalá la escuchen en el SAT, es una prórroga en la aplicación de sanciones y simplificación para su cumplimiento. Es un proyecto diferente al tren de alta velocidad que se licitó en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Fecha 17.07.2023	Sección Economía	Página PP-9
---------------------	---------------------	----------------

NOVEDADES EN LA CARTA PORTE

Posterga SAT al 1 de enero aplicación de multas a los contribuyentes.

FACILIDAD FISCAL

SAT posterga multas por Carta Porte a 2024

FELIPE GAZCÓN
correo@elfinanciero.com.mx

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó ayer que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 1 de enero de 2024 para la aplicación de las multas y sanciones para quienes emitan el complemento Carta Porte sin cumplir con todos los requisitos.

Esta es la sexta ocasión que el SAT posterga la puesta en vigor de la aplicación de multas por no llenar de forma correcta el documento.

“A fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023 para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el portal del SAT, así como para que la transmisión

del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024”, enfatizó el fisco en un comunicado.

Rolando Silva, vocero de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México, expresó que “se trata de un gesto de sensibilidad del SAT extender la prórroga para la aplicación de sanciones por la no emisión correcta de la Carta Porte, porque además son pocas empresas y transportistas que están ya listos para cumplir con esta obligación fiscal.

Apuntó que el IMCP y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (Anade) han insistido que la información que se debe llenar en este complemento pondría en riesgo la integridad física de los transportistas, por el clima de inseguridad que se vive en las carreteras del país.

Previamente la Anade y la Coparmex efectuaron el foro “Retos y Desafíos de la Carta Porte, una realidad para el transporte en México” en el

que concluyeron que ampliar la fase de espera podría facilitar el cumplimiento y dar tiempo a una mayor capacitación de las autoridades involucradas en la correcta implementación de la norma vigente desde el 1 de enero de 2022.—Con información de J. Valdelamar y L. Hernández

FOCOS

Delincuencia. Durante el año pasado fueron reportados 13 mil 199 delitos de robo al autotransporte de carga, conforme a lo señalado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Fiscalía General de la República.

Peticiones. El comprobante pasó de tener 20 a 71 requisitos para su llenado, lo que implica adecuación de sistemas, recursos humanos y tecnología.

Mercado. Cada día se transportan 1.2 millones de toneladas en 120 mil vehículos, con un valor de unos dos mil mdd.

6 112

VECES. Ha postergado el fisco la aplicación de las multas por el llenado incorrecto.

MIL PESOS. Alcanza la multa por no expedir de manera adecuada el CFDI.



Fecha 17.07.2023	Sección Negocios	Página 18
----------------------------	----------------------------	---------------------

SAT da nueva prórroga para Carta Porte

Por A. Archundia e I. Martínez

TRAS LAS MÚLTIPLES peticiones de cámaras empresariales, contadores y autotransportistas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) otorgó, una vez más, una prórroga para la emisión correcta de la Carta Porte.

La autoridad tributaria amplió, al 31 de diciembre del 2023, el plazo para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos que se solicitan. La fecha límite fijada anteriormente era el 31 de julio.

La Carta Porte es un documento que

contiene toda la información relacionada con el traslado de mercancías y bienes, que incluye ubicación de origen, puntos intermedios y destino final.

La semana pasada, la presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Laura Grajeda, recordó que la multa por no emitir la factura electrónica o CFDI va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores. Por ello, dijo, el IMCP se suma a la petición para postergar la entrada en vigor de estas multas. La Cámara Nacional de Auto-

transporte de Carga fue una de las voces que solicitó al SAT retrasar la aplicación de multas, al igual que la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Tras el anuncio del SAT, "en el IMCP estamos convencidos de que esta medida contribuirá a dar certeza a las actividades vinculadas al transporte de mercancías, fortaleciendo el diálogo entre contribuyentes y autoridades", dijo.

LA AUTORIDAD TRIBUTARIA informó que será a partir del 1 de enero próximo cuando imponga multas por no entregar todos los requerimientos que se solicitan.

Eltip



Página 1 de 1
\$ 20304.00
Tam: 108 cm2

Fecha 18.07.2023	Sección Dinero	Página 1-4
----------------------------	--------------------------	----------------------



Carta Porte: el viacrucis para los transportistas

Finalmente el SAT cedió ante las presiones del sector industrial y empresarial y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos para que otorgara una nueva prórroga para comenzar a aplicar sanciones a los transportistas que no cumplan o tengan errores en la emisión del Comprobante Fiscal Digital, CFI y su complemento Carta Porte.

El SAT ha otorgado ya 5 prórrogas para comenzar a aplicar sanciones y ahora el nuevo plazo se amplía del 10 de agosto al próximo 10 de enero.

El problema es que la Carta Porte, que busca reducir el contrabando de mercancías, se ha convertido en un verdadero viacrucis para los transportistas, en especial para los llamados hombre camión a grado tal que, a pesar de las cinco prórrogas, el IMCP, Coparmex y Conacamin alertaron que la gran mayoría –más de 80%– aún no están listos y el SAT no se da cuenta de la complejidad que implica cumplir con toda la información que implica la Carta Porte por parte de los pequeños transportistas, que no tienen la capacidad técnica y económica de las grandes empresas, que son las únicas que no han cumplido.

Los transportistas amenazaban con realizar una huelga nacional si no se otorgaba la nueva prórroga, pero es necesario por parte del SAT que también simplifique el trámite en cuanto a toda la información que se les pide a



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
\$ 19045.00
Tam: 293 cm2

Fecha 18.07.2023	Sección Dinero	Página 1-4
----------------------------	--------------------------	----------------------

los transportistas.

Son dos los temores de los transportistas: por un lado, la inseguridad, por toda la información sobre la mercancía trasladada, y las elevadas sanciones en caso de error, que van desde 19 mil hasta más de 90 mil pesos.



CANIRAC OBTIENE AMPARO VS. LEY ANTITABACO

Todos los fumadores estarán de plácemes, porque la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), que preside **Germán González**, obtuvo una suspensión definitiva en el amparo que interpuso contra el decreto que reforma el reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco y que entró en vigor el pasado 15 de enero.

Entre los argumentos de Canirac está que el reglamento iba más allá de la ley al prohibir el consumo de tabaco, incluso en áreas que estaban destinadas para los fumadores y en las cuales habían invertido los restaurantes.

El amparo es válido para los restaurantes afiliados a Canirac y tengan licencia de funcionamiento vigente. **González** aclaró que también podrá acceder cualquier restaurante que se afilie a la Cámara, aun después de este amparo.

El problema será, desde luego, para quienes no fumamos, pero la salud de sus comensales no es evidentemente un tema que preocupa a Canirac, que se queja de que ha bajado la asistencia y consumo en restaurantes por la prohibición a fumar.



IMCO: MAYOR RIESGO DE CORRUPCIÓN EN COMPRAS GUBERNAMENTALES

En la actualización del Índice de Riesgos de Corrupción, el Instituto Mexicano para la Competitividad alerta que entre 2021 y 2022 se incrementó el puntaje de riesgo en el IRC en compras públicas del gobierno federal.

En 2022 se realizaron 174 mil 219 compras por parte de instituciones públicas federales, con un total de 513 mmdp, y el problema es que siete de cada 10 instrucciones aumentaron su porcentaje de riesgo en el IRC, por prácticas de contratación que obstaculizan la competencia, la transparencia y el cumplimiento de la ley.

Transportistas amenazaban con realizar una huelga nacional si el SAT no otorgaba nueva prórroga.

NOTAS DESTACADAS EN
INTERNET

Revisará dictámenes fiscales en agosto

SAT pone la lupa a los grandes contribuyentes

El Instituto mexicano de Contadores Públicos recomienda a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales para contribuir al gasto público; solicitan ampliar plazo para aplicar multas por el complemento Carta Porte



Laura Grajeda, del IMCP, y Patricia López, de Coparmex, ayer. **Foto: Especial**

Por: **IVONNE MARTÍNEZ**- 14/07/2023 01:00

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevará a cabo una fuerte fiscalización a los grandes contribuyentes en agosto próximo para revisar sus dictámenes fiscales, como parte de las acciones permanentes que realiza durante el año, señaló el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

La presidenta del IMCP, Laura Grajeda Trejo, refirió que el Plan Maestro del SAT para 2023 contempla que realizará varios actos de fiscalización durante el año

“En agosto viene una fuerte fiscalización, sobre todo a los grandes contribuyentes, en temas de revisiones de dictámenes fiscales (de los estados financieros)”, ya que el 15 de mayo pasado venció el plazo para que las personas morales presentaran los correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Durante la rueda de prensa mensual del organismo, apuntó que, si bien en el primer semestre del año la recaudación fiscal se quedó corta en 4 por ciento respecto a lo

programado, se debe reforzar la cultura contributiva y la responsabilidad de los mexicanos de contribuir al gasto público.

El IMCP, dijo, promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales y recordó que la fiscalización es permanente y que el incumplimiento genera sanciones, revisiones y auditorías, “lo más sencillo es cumplir y hacerse llegar siempre un contador”.

Carta porte

Grajeda Trejo informó que el IMCP se suma a las voces de otras cámaras y organismos empresariales para solicitar al SAT la ampliación de plazo para la entrada en vigor el 1 de agosto de multas y sanciones respecto al complemento Carta Porte, el cual consiste en la digitalización de la información relacionada con el traslado de bienes y mercancías en todo el territorio nacional, en cualquier modo de transporte.

Además de no incluir como obligatoria información sensible, como nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de la mercancía, solicitó a la autoridad fiscal, acompañada de la vicepresidenta Patricia López Padilla, vicepresidenta de la Comisión Fiscal Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

La dirigente de la contaduría pública organizada recordó que la multa por no emitir la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores.

De acuerdo con datos de la Coparmex, dijo, actualmente dos mil millones de dólares en mercancías transitan en territorio nacional.

Grajeda Trejo apuntó que el 3 de julio pasado el SAT dio a conocer que más de 94 mil contribuyentes han emitido Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el complemento Carta Porte.

“Hemos detectado que los contribuyentes que han podido cumplir con este complemento son grandes contribuyentes, o entidades que cuentan con el apoyo y acompañamiento de cámaras empresariales”, añadió.

Refirió que con base en datos de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), 85 por ciento de quienes transportan mercancía son contribuyentes pequeños y medianos y no cuentan con los medios necesarios para cumplir cabalmente con la emisión del complemento Carta Porte; es decir, aproximadamente un millón de transportistas.

El 85% de las Pymes no cumple con Carta Porte: IMCP

excelsior.com.mx/nacional/el-85-de-las-pymes-no-cumple-con-carta-porte-imcp/1597733

Lindsay H. Esquivel

14 de julio de 2023



El primero de agosto comienzan a aplicar las sanciones a contribuyentes que no han logrado cumplir con la emisión del CFDI con complemento Carta Porte; se estima que 85% de los transportistas obligados no han logrado tener este documento, pues son pequeños negocios.

Estimamos que un millón de pequeños y medianos transportistas no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte. Este sector representa el 85% del total de autotransportistas que circulan por el país”, expuso Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

De acuerdo con los datos del organismo, **solamente 94 mil contribuyentes hasta hoy han cumplido con esta obligación del fisco.**

El 85% son pequeños y medianos empresarios, que no han logrado cumplir eso porque hace falta tanto la aplicación como los medios y recursos económicos, humanos y tecnológicos que requieren para poder emitir este CFDI con complemento carta porte”, pronunció Grajeda.

La Carta Porte es un documento fiscal que integra todo lo relacionado a los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destinos, así como lo referente al medio por el que se transportan; ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; y en su caso, incorporar la información para el traslado de hidrocarburos y petrolíferos.

Debido a las dificultades que ha originado este documento, **el Servicio de Administración Tributaria (SAT) otorgó una prórroga que concluye el 31 de julio de 2023**, para no establecer sanciones por la incorrecta emisión del CFDI con complemento Carta Porte.

La multa por no emitir el CFDI va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores”, explicó Grajeda.

Por ello, el IMCP llamó a las autoridades a otorgar una nueva prórroga y dar facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con esta obligación.

Hacemos un llamado a la autoridad para retomar las mesas de trabajo y considerar que, si bien hay un avance importante en aquellos contribuyentes que han tenido la capacidad tecnológica, económica y humana para poder llevar a cabo la implementación, aún hay un número muy importante de contribuyentes que desean cumplir, pero por situaciones ajenas no lo logra hacer”, comentó la presidenta de los contadores.

Y es que en 2021 el SAT se comprometió a desarrollar una aplicación móvil para facilitar el cumplimiento de las reglas fiscales al hombre-camión y pequeños transportistas, algo que no ha sucedido.

CONSULTA AQUÍ LAS NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

*mcam

SAT pone la lupa a los grandes contribuyentes

El Instituto mexicano de Contadores Públicos recomienda a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales para contribuir al gasto público; solicitan ampliar plazo para aplicar multas por el complemento Carta Porte



Laura Grajeda, del IMCP, y Patricia López, de Coparmex, ayer. Foto: Especial

Por: **IVONNE MARTÍNEZ**- 14/07/2023 01:00

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevará a cabo una fuerte fiscalización a los grandes contribuyentes en agosto próximo para revisar sus dictámenes fiscales, como parte de las acciones permanentes que realiza durante el año, señaló el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

La presidenta del IMCP, Laura Grajeda Trejo, refirió que el Plan Maestro del SAT para 2023 contempla que realizará varios actos de fiscalización durante el año

“En agosto viene una fuerte fiscalización, sobre todo a los grandes contribuyentes, en temas de revisiones de dictámenes fiscales (de los estados financieros)”, ya que el 15 de mayo pasado venció el plazo para que las personas morales presentaran los correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Durante la rueda de prensa mensual del organismo, apuntó que, si bien en el primer semestre del año la recaudación fiscal se quedó corta en 4 por ciento respecto a lo programado, se debe reforzar la cultura contributiva y la responsabilidad de los mexicanos de contribuir al gasto público.

El IMCP, dijo, promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales y recordó que la fiscalización es permanente y que el incumplimiento genera sanciones, revisiones y auditorías, “lo más sencillo es cumplir y hacerse llegar siempre un contador”.

Carta porte

Grajeda Trejo informó que el IMCP se suma a las voces de otras cámaras y organismos empresariales para solicitar al SAT la ampliación de plazo para la entrada en vigor el 1 de agosto de multas y sanciones respecto al complemento Carta Porte, el cual consiste en la digitalización de la información relacionada con el traslado de bienes y mercancías en todo el territorio nacional, en cualquier modo de transporte.

Además de no incluir como obligatoria información sensible, como nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de la mercancía, solicitó a la autoridad fiscal, acompañada de la vicepresidenta Patricia López Padilla, vicepresidenta de la Comisión Fiscal Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

La dirigente de la contaduría pública organizada recordó que la multa por no emitir la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores.

De acuerdo con datos de la Coparmex, dijo, actualmente dos mil millones de dólares en mercancías transitan en territorio nacional.

Grajeda Trejo apuntó que el 3 de julio pasado el SAT dio a conocer que más de 94 mil contribuyentes han emitido Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el complemento Carta Porte.

“Hemos detectado que los contribuyentes que han podido cumplir con este complemento son grandes contribuyentes, o entidades que cuentan con el apoyo y acompañamiento de cámaras empresariales”, añadió.

PUBLICIDAD



Refirió que con base en datos de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), 85 por ciento de quienes transportan mercancía son contribuyentes pequeños y medianos y no cuentan con los medios necesarios para cumplir cabalmente con la emisión del complemento Carta Porte; es decir, aproximadamente un millón de transportistas.

SAT le quita el sueño a los contribuyentes y advierte multa de hasta 200,000 pesos

 lasillarota.com/dinero/2023/7/15/sat-le-quita-el-sueno-los-contribuyentes-advierete-multa-de-hasta-200000-pesos-438088.html

MARÍA JOSÉ PARDO

Ya no es ninguna novedad que el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) esté detrás de los contribuyentes para vigilar sus movimientos financieros, pues al final ese es su trabajo, sin embargo, eso no quita que a los involucrados se les pongan los pelos de punta porque eso implica cumplir con ciertas obligaciones fiscales, mismas, que suelen ser muy engorrosas y que te pueden llevar mucho tiempo en su realización.

Además, que ante cualquier error que se cometa, puedes hacerte acreedor de una **multa**, sí, así como lo estás leyendo, las **multas** no sólo llegan si no cumples con las **obligaciones fiscales** que te corresponden, también si cometes algún error al momento de presentarlas puede adquirir una multa económica que puede golpear severamente a tu bolsillo.

Por ejemplo, la declaración anual tiene su periodo para ser presentada por las **personas físicas y morales**, la mayoría de los años estoy sucediendo en abril y mayo, ahora en este mes de julio de lo que se está hablando es de la **Carta Porte**, que va dirigida a los transportistas, y debe ser presentada antes de que inicie el mes de agosto.

Sin embargo, la fecha límite podría cambiar de un momento a otro porque los **contribuyentes** que deben cumplir con la **Carta Porte** se han quejado de no estar preparados para realizar este **ejercicio fiscal** y poder presentarlo durante el periodo marcado, por lo que, están solicitando una prórroga, situación que está en veremos.

Pero, hay algo más que te podría hacer acreedor de una **multa** de miles de pesos, exactamente, si no cumples con esta obligación fiscal te verías obligado a desembolsar hasta **200,000 pesos**. ¿Eso no quieres que suceda verdad? Seguramente tu respuesta fue no, entonces esta información es para ti.

¿Por qué el SAT me podría quitar hasta 200,000 pesos?

Se trata de la **declaración informativa**. De acuerdo con el **portal del SAT**, la **declaración informativa** consiste en informar las operaciones con proveedores relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado, mejor conocido como el IVA.

La **declaración informativa** la deben de presentar las **personas físicas y morales** más tardar el mes inmediato posterior al que corresponda el período, o de manera semestral, así lo indica el **SAT**.

También puedes leer: SAT lanzaría prórroga para los contribuyentes que tengan que presentar Carta Porte

En este sentido, en entrevista con el diario Reforma, Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), alertó a los **contribuyentes** que de no presentar la **declaración informativa** recibirás una multa económica que va de los 99,000 pesos hasta los 200,000 pesos.

Además, de que se les cancelarán sus sellos digitales, es decir, esos contribuyentes ya no podrán emitir facturas, por lo tanto, se verán afectadas sus transacciones comerciales.

Un millón de autotransportistas no han emitido correctamente el CFDI con complemento Carta Porte: IMCP



Foto EE: Archivo



Por **Santiago Renteria Nolasco**

Jueves 13 de Julio de 2023 - 14:20

El 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión de la factura.



Aproximadamente, un millón de pequeños y medianos transportistas, también conocidos como hombre-camión, no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte. Este sector representa el 85% del total de autotransportistas que circulan por el país, informó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

El 85% son los que consideramos que no han logrado cumplir con la correcta **emisión del CFDI** con Carta Porte porque hacen falta los recursos económicos, humanos y tecnológicos, dijo Laura Grajeda Trejo, presidenta del IMCP, en rueda de prensa.

El CFDI con complemento Carta Porte contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, es decir, incluye la ubicación de origen, puntos intermedios y destino.

Además, el documento fiscal contiene información referente al medio por el que se transportan los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

En este contexto, el 31 de julio termina el plazo de no sanciones por la incorrecta emisión del CFDI de ingreso y traslado con complemento Carta Porte.

Las multas oscilan de los 17,000 a 90,000 pesos. Además, por cada error en el comprobante, rondan de 400 a 600 pesos. También, podrían existir acusaciones de contrabando en dado caso que no se compruebe la legítima pertenencia de las mercancías o bienes.

“Hacemos un llamado a la autoridad de manera muy respetuosa para retomar este tema en mesas de trabajo y considerar que, si bien hay un avance importante en aquellos contribuyentes que han tenido la capacidad tecnológica, económica y humana para poder llevar a cabo la implementación, aún hay un número muy importante de contribuyentes que desean cumplir, pero por situaciones ajenas no lo lograr hacer”, comentó Grajeda Trejo.

Hace unos días, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que **más de 94,000 contribuyentes han emitido** el CFDI con complemento Carta Porte.

La ayuda que no llega

Los hombre-camión aún no han recibido la ayuda que el Servicio de Administración Tributaria les ofreció con una aplicación móvil para emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet con comprobante Carta Porte, sostuvo la presidenta del gremio de contadores.

Debido a la inmensidad de los hombre-camión que circulan por las carreteras del país, la aplicación sería útil dado que facilitaría el cumplimiento de la factura con complemento Carta Porte, dijo Laura Grajeda Trejo, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Desde finales del 2021, el SAT se comprometió con la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (**Canacar**) a desarrollar una aplicación móvil para facilitar el cumplimiento de las reglas fiscales al hombre-camión y pequeños transportistas.

Recaudación de 150,000 millones de pesos

El Servicio de Administración Tributaria prevé que la recaudación mediante la fiscalización, por el uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet de ingreso y traslado con complemento Carta Porte, dejará un monto de 150,000 millones de pesos anuales.

Laura Grajeda Trejo comentó que en el **Plan Maestro del SAT 2023** contempla un incremento de operativos carreteros y en almacenes para combatir el contrabando, así como el fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, principalmente en importaciones temporales y verificación de origen.

Dicho lo anterior, la autoridad tributaria “prevé recaudar hasta 150,000 millones de pesos, es un número sumamente importante y sí queremos alertar tanto a los transportistas como a los contadores públicos para que estemos atentos y podamos asesorar a todas las personas que hoy están obligadas emitir CFDI con complemento Carta Porte”.

Información sensible

El CFDI con complemento Carta Porte contiene toda la información relacionada con el traslado de los bienes o mercancías, es decir, incluye la ubicación de origen, puntos intermedios y destino.

Además, el documento fiscal contiene información referente al medio por el que se transportan los bienes o mercancías, ya sea por carretera, líneas férreas, aérea, marítima o fluvial.

Las mercancías y bienes que recorren el país lo hacen principalmente por carreteras, ante ello Laura Grajeda Trejo mencionó que las autopistas del país padecen de inseguridad para la integridad física de las personas como de los propios bienes y mercancías.

Sumado a que en el CFDI con complemento Carta Porte también se contiene “información sensible” como son los nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de mercancía, entre otros.

santiago.renteria@eleconomista.mx

Falta por cumplir con Carta Porte 85% de transportistas

Azucena Vásquez

Cd. de México, México (13 julio 2023).- A días de que entren en vigor sanciones por incumplir con la emisión del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** con **complemento Carta Porte**, alrededor de 85 por ciento de los **transportistas** del País todavía no han podido cumplir con este requisito por falta de recursos, señaló el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)**.

"El 85 por ciento son **pequeños y medianos transportistas**, que son los que consideramos que no han logrado cumplir porque hace falta tanto la aplicación como los medios y recursos económicos y humanos requeridos para poder emitir este CFDI con complemento Carta Porte", dijo Laura Grajeda, presidenta nacional de la organización.

Este documento en **formato electrónico** para realizar el **traslado de bienes o mercancías** en territorio nacional en los diferentes modos de transporte, que entró en vigor desde el **1 de enero de 2022**, incluye más datos, entre ellos domicilios.

Grajeda afirmó que aunque hay un avance importante por parte de aquellos que tienen la capacidad económica para cumplir con este **requisito fiscal**, no todos los transportistas están en las mismas condiciones.

Recordó que esto ocurre a pocos días de que entren en vigor las sanciones y multas a quienes incumplan con todos los requisitos aplicables en la emisión de **facturas electrónicas** con dicho complemento. La entrada en vigor de las mismas será el **1 de agosto**, de acuerdo con el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Frente a este panorama, es necesario que el fisco ponga en marcha la **aplicación móvil** que prometió para cumplir con este documento, consideró Grajeda en la conferencia de prensa mensual del IMCP.

El SAT prometió una app para facilitar la emisión de este documento a pequeños transportistas, pero aún no está lista.

Sobre el tema, Patricia López, vicepresidenta de la Comisión Fiscal de Coparmex, sostuvo que aunque el SAT reportó a principios de este mes que más de 90 mil contribuyentes que emitieron el complemento Carta Porte, no es una cifra "presumible".

"Presumían 80 mil, 90 mil, los que ya están expidiendo el complemento Carta Porte; no es un número presumible y además hay que ver cómo lo están emitiendo.

"Yo te puedo emitir el complemento Carta Porte con 500 errores, me vas a multar y vas a impedirle al contratante la **deducción**", dijo.

El fisco dio a conocer que 94 mil contribuyentes ya emitieron CFDI con complemento Carta Porte, pero no detalló cuántos son transportistas y cuántos pertenecen a los sectores **ferroviario, aéreo y marítimo**.

López destacó que para la implementación de la Carta Porte también falta delimitar las competencias que tendrán las autoridades con facultades en relación al cumplimiento de este documento, entre ellas la **Guardia Nacional** y el SAT.

"No sabemos si el SAT puede exigir o sancionar lo mismo que la Guardia Nacional o las autoridades sanitarias", afirmó.

Por ello, subrayó, es necesario delimitar las facultades y delimitación que tendrá cada autoridad involucrada.

Asimismo, el IMCP refirió que se ha solicitado simplificar los requisitos del complemento Carta Porte, en gran medida por tratarse de información sensible para los **contribuyentes** en un contexto de elevada inseguridad en el País.

Pese a que las cámaras empresariales y otras organizaciones ya solicitaron una nueva **prórroga** para la entrada en vigor de las sanciones, aseguró que todavía se desconoce si la **autoridad fiscal** la concederá.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/falta-por-cumplir-con-carta-porte-85-de-transportistas/ar2639814>

Fecha de publicación: 13 julio 2023

Contadores buscan prórroga para aplicación de multas por Carta Porte

Para cumplir con esta obligación las empresas transportistas, especialmente pequeños y medianos, necesitan asesoría e infraestructura adecuada.

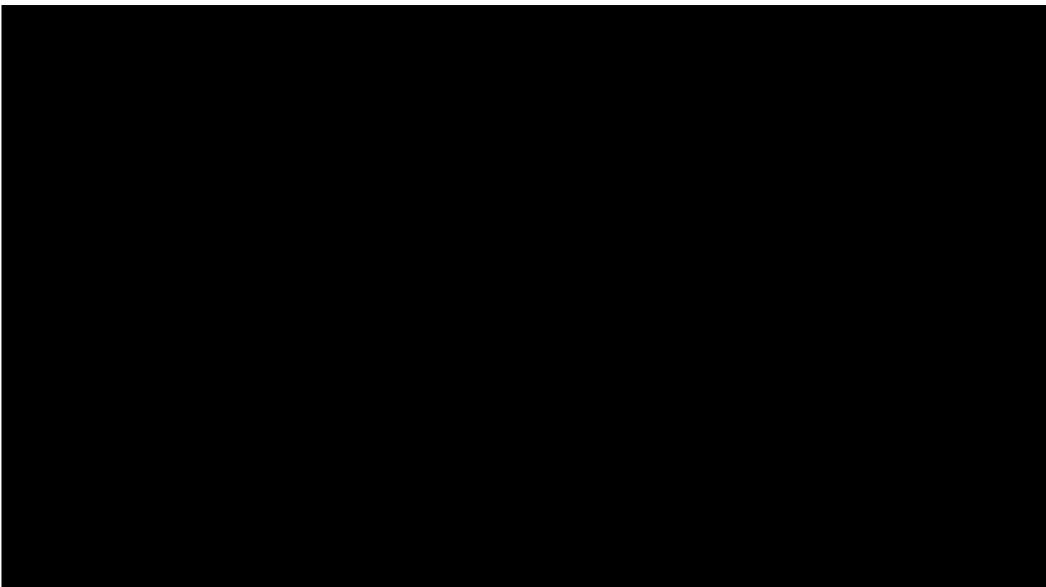
jue 13 julio 2023 05:37 PM



La obligación del Complemento Carta Porte surge con el objetivo de evitar el contrabando de mercancías de importación. De acuerdo con datos de la Coparmex, actualmente transitan 2,000 millones de dólares en mercancías por todo el territorio nacional. (Foto: iStock.)

Expansión @ExpansionMx

A partir del primero de agosto entrará en vigor la aplicación de multas y sanciones respecto al Complemento Carta Porte, por lo que contribuyentes dedicados a la transportación y el comercio exterior deberán estar preparados para emitir este documento, no obstante contadores y cámaras empresariales buscan una prórroga.



El pasado tres de julio el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer que más de 94,000 contribuyentes han emitido CFDI con el Complemento Carta Porte, por lo que ha manifestado que es posible que no existan más prórrogas para su implementación.

Además de que por medio de los servicios gratuitos de facturación del SAT y de los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) se han emitido 509.651 millones de facturas con este complemento desde el inicio de su vigencia en 2022.

No obstante, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha detectado que los contribuyentes que han podido cumplir con este complemento son los grandes contribuyentes, o entidades que cuentan con el apoyo de cámaras empresariales.

Datos de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) refieren que el 85% de quienes transportan mercancía son contribuyentes pequeños y medianos, los cuales no han podido cumplir con este requerimiento, ni tampoco cuentan con los medios necesarios para cumplir cabalmente con la obligación.

Por esta situación el IMCP externó que son necesarias simplificaciones administrativas que beneficien a ambas partes, en función, del cumplimiento de la obligación. Además de unirse a las voces de otras cámaras y organismos empresariales para ampliar la entrada en vigor de las sanciones el primero de agosto, si no se incluye como obligatoria información sensible, como nombres de los operadores, direcciones, valor y tipo de la mercancía.

El IMCP detalla que la multa por no emitir este complemento va de los 19,700 pesos a los 112,650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin Complemento Carta Porte o que contenga errores.

De acuerdo con datos de la Coparmex, actualmente transitan 2,000 millones de dólares en mercancías por todo el territorio nacional, lo que da una dimensión de la gran cantidad de transporte que se requiere para estas mercancías.

Con la obligación y aplicación de multas por Complemento Carta Porte el Servicio de Administración Tributaria prevé recaudar 150,000 millones de pesos (mdp) al año, la acción se complementa con otras como el incremento en operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando, además del fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior, refirió el IMCP.



Economía

Amagan con 'caos' si el SAT no brinda prórroga para cumplir con Carta Porte para transportistas

Advierten que el 85 por ciento de los transportistas aún no están listos ante las sanciones que empezará a aplicar el SAT a partir del 1 de agosto por no cumplir con la Carta Porte.



Expandir



Advertieron que los pequeños y medianos transportistas aún no están listos para presentar su Carta Porte ante el SAT. (Cuartoscuro)

Por Felipe Gazcón julio 13, 2023 | 15:31 pm hrs

Ante las sanciones que [empezará a aplicar el SAT](#) a partir del 1 de agosto por no emitir su CFDI con su complemento Carta Porte, Patricia López Padilla, vicepresidenta de la **Comisión Nacional Fiscal**

de Coparmex, y Laura Grajeda, presidente del IMCP, advirtieron que los pequeños y medianos transportistas aún no están listos.

Ambas expertas aseguran que el 85 por ciento de los transportistas aún no están listos para cumplir con la Carta Porte, razón por lo que demandaron una nueva prórroga por parte de la autoridad fiscal para poner en vigor las sanciones.

“Un millón de transportistas no están listos y esto se multiplica por el número de traslados que realizan, la **cifra se puede ir a 10 millones**”, enfatizó Patricia en conferencia de prensa.

Si las autoridades no muestran sensibilidad y empiezan a aplicar sanciones a partir del 1 de agosto, dijo, habrá “anarquía, caos y muchísimos problemas por **cualquier error en el complemento**”.

¿Guardas tu dinero debajo del colchón? El SAT te podría acusar de lavado de dinero



“Hago un llamado a la autoridad para que considere que no estamos ante una medida recaudatoria, sino ante un instrumento de control”, recalcó López Portillo.

Patricia insistió que es muy grave por las diversas consecuencias que tiene el [complemento Carta Porte](#), como la no deducibilidad, del no acreditamiento del IVA, hasta la declaratoria del delito de contrabando.

Inseguridad, en máximo histórico

Ernesto O’Farril, presidente de la **Comisión de Análisis Económico del IMCP**, expuso que el Índice Mexicano de Confianza Económica que levanta el Instituto, entre el gremio de los contadores, arrojó en junio una sorpresa, ya que por primera vez [la inseguridad está en el máximo histórico](#) de cualquier obstáculo que se ha visto en toda la serie desde el 2011 que se hace esta encuesta.

Precisó que “ningún otro factor, había llegado a **70 por ciento de respuestas**, como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía mexicana y es la inseguridad del país; en segundo lugar, está la falta de capital con un 56 por ciento”.

“Y después viene la falta de competencia. Luego aparece en cuarto lugar la disponibilidad de financiamiento y por último un factor que había ocupado también primeros lugares anteriormente el factor de la corrupción en relación a los principales obstáculos para la actividad económica”, finalizó.

SAT

transportistas

CFDI

También lee:



Amplían Plazo Carta Porte

Para que usted se dé una idea en este documento que ahora preocupa se tiene que realizar 71 trámites para cumplir con el mismo, que además contiene datos sensibles

Julio Pilotzi

17 de Jul, 2023



El llamado fue de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que urgía a la ampliación de la prórroga para la entrada en vigor del Complemento Carta Porte sin recibir sanciones, misma que vencía el próximo 1 de agosto, y que daba como resultado multas y sanciones por no realizar ese trámite fiscal que contiene información al transporte de bienes o mercancías por carretera, líneas férreas, vía aérea, marítima o fluvial.

Por ello la noticia es que el SAT, ha amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 para no aplicar multas y sanciones por la incorrecta emisión de la factura con complemento Carta Porte, el cual cómo le decía es usado para operaciones de traslado o por servicios de transporte de bienes o mercancías dentro del territorio nacional.

Con datos del Instituto Mexicano del Transporte, nuestro país cuenta con más de 300 mil kilómetros de infraestructura carretera, de los cuales 50 mil se consideran como red básica federal en la que se transportan más del 70 por ciento de las toneladas/kilómetro de carga y más del 95 por ciento de los pasajeros/kilómetros. Por ello a la máxima autoridad fiscal le urge que se cumpla correctamente también con el Comprobante Fiscal Digital complemento Carta Porte para no ser acreedores a multas que van de los 17 mil a los 90 mil pesos por omisión o de 400 a 600 pesos por mal llenado de factura electrónica.

Con la ampliación de tiempo se quiere una mayor capacitación de las autoridades involucradas y de transportistas con la correcta implementación de la norma vigente desde el 1 de enero de 2022. En nuestro país diariamente se transportan más de un millón 200 mil toneladas en más de 120 mil vehículos, con un valor aproximado de dos mil millones de dólares, así que se imaginará el interés en el asunto. Lo que tendrá que seguir es un mejor entendimiento en el tema, en el que deben estar los que se dedican al sector, pero también los agremiados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y sus 60 Colegios agremiados, que ha dado un espaldarazo a la decisión del SAT por su sensibilidad mostrada en la Carta Porte. Para que usted se dé una idea en este documento que ahora preocupa se tiene que realizar 71 trámites para cumplir con el

mismo, que además contiene datos sensibles, así que ya veremos cómo avanza el asunto, porque no está fácil para quienes están también en la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) y nada más no le entienden al asunto que ya lleva seis prórrogas, con un millón de pequeños y medianos transportistas, que no han cumplido con la correcta emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte, que también con pronósticos del Servicio de Administración Tributaria dejará un monto de 150 mil millones de pesos anuales para las arcas del gobierno.

Apoya a mujeres

Poco más del 62 por ciento de la plantilla laboral de la Entidad Mexicana de Acreditación (ema), que preside Raúl Tornel y Cruz, está conformada por mujeres. Este organismo que desde hace más de 24 años acredita a laboratorios de ensayo, de calibración, clínicos, a organismos de certificación y a unidades de inspección, entre otras áreas, alza la voz por una igualdad de género. La participación de la mujer en la vida laboral, en puestos clave para el desarrollo social, y su empoderamiento frente a los organismos de toma de decisiones políticas y económicas, estimula la prosperidad y la productividad.

La ema también forma parte del Ranking Súper Empresas para Mujeres 2023, ya que, entre otros, implementa prácticas, políticas y programas de recursos humanos relacionados a la mujer. Y sigue firme en impulsar la participación equitativa en cada uno de los procesos que conlleva la actividad de la acreditación.

Voz en Off

No pierda de vista el acuerdo firmado entre Canadian Pacific Kansas City (CPKC) de México y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para avanzar con el estudio de factibilidad para construir un tren de pasajeros de la Ciudad de México a Querétaro. Este asunto ya fue tema de interés de las mañaneras del presidente Andrés Manuel López Obrador, así que este asunto tiene toda la atención de Palacio Nacional...

Prórroga de multas por Carta Porte da certeza al transporte de mercancías: IMCP

E forbes.com.mx/prorroga-de-multas-por-carta-porte-da-certeza-al-transporte-de-mercancias-imcp/

Enrique Hernández

julio 17, 2023 @ 7:28 am



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) aseguró que la prórroga a las multas por Carta Porte a enero de 2024 da certeza a la industria de transporte de mercancías, ya que el 85 por ciento de pequeños y medianos transportistas no cuentan con los medios necesario ni con la capacitación para cumplir con la medida fiscal.

“Estamos convencidos de que (el aplazamiento de las sanciones por la Carta Porte) contribuirá a dar certeza a las actividades económicas vinculadas al transporte de mercancías, fortaleciendo el diálogo entre contribuyentes y autoridades”, afirmó el organismo empresarial.

Los 60 Colegios agremiados a la IMCP reconocieron la sensibilidad mostrada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) al otorgar la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2023, del periodo para aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte sin la totalidad de los requisitos.

El Servicio de Administración Tributaria informó que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplió el plazo al 31 de diciembre de 2023 para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por

Internet (CFDI) con complemento Carta Porte.

“El cumplimiento de las obligaciones relativas a controles volumétricos, se prorroga la presentación de un solo certificado de la correcta operación y funcionamiento de los programas informáticos para 2022 y 2023”, comentó el órgano recaudador.

“Reiteramos nuestra disposición para seguir aportando elementos de análisis y propuestas que den solidez a la cultura contributiva en México”, comentó el IMCP.

Más de 2 mil millones de dólares en mercancías transitan en territorio nacional, según la Coparmex.

A partir del 1 de agosto de 2023, estaba previsto que comenzara la imposición de multas y sanciones por parte del Servicio de Administración Tributaria, a los transportistas que no entreguen el Complemento Carta Porte.

La multa por no emitir el CFDI va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores.

El 7 de junio de 2023, la Suprema Corte de Justicia (SCJN) avaló por vez primera la reforma legal que dio origen al complemento Carta Porte.

Educación y salud se deterioran en México: CEESP

[EL CEO elceo.com/economia/acceso-a-educacion-y-salud-se-deteriora-gasto-publico-aumento-pero-no-fue-bien-utilizado-ceesp](https://elceo.com/economia/acceso-a-educacion-y-salud-se-deteriora-gasto-publico-aumento-pero-no-fue-bien-utilizado-ceesp)

17 de julio de 2023

julio 17, 2023

|
Pool CEO



Durante los últimos años el acceso a servicios básicos como la educación y la salud han registrado un deterioro significativo, y sólo en parte es consecuencia de la pandemia de COVID-19, indicó el **Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP)**.

A través de su “Análisis Económico Ejecutivo” semanal, el organismo detalló que las políticas públicas implementadas en estos sectores no sólo no mitigaron los efectos de la crisis sanitaria mundial, sino que **en los últimos cuatro años han empeorado las condiciones**.

Mal uso de recursos en la salud

De acuerdo con el organismo asesor del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), el **gasto público en materia de salud tuvo un incremento en los últimos cuatro años, sin embargo, no fue bien utilizado** y tampoco suficiente para operar de mejor manera y dar mayor acceso a la población.

La respuesta de las autoridades federales ante la pandemia de COVID-19 fue asignar el **2% del Producto Interno Bruto (PIB)**, mientras que naciones como Senegal, India, Brasil, Chile y Perú destinaron recursos que alcanzaron el 7%, 10%, 15%, 15% y 19%, respectivamente.

El CEESP resaltó que la **desaparición del Seguro Popular** para dar salida al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) afectó a los derechohabientes desde múltiples frentes.

En primera instancia, más de **20 millones de los 54 millones de personas que se atendían en el Seguro Popular se quedaron sin cobertura**, puesto que en 2020 el Insabi sólo cubría 33 millones.

Las consultas realizadas también van a la baja, de acuerdo con los propios datos de la Secretaría de Salud (SSa). En 2022 las **consultas externas** ascendieron a 51 millones, mientras en 2018 fueron 98 millones.

En múltiples ocasiones el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha negado el **desabasto de medicamentos**, sin embargo, en 2018 el 95% de derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó haber recibido todos sus medicamentos por parte el instituto, mientras que en 2022 la cifra se redujo a 79%.

Impacto en la educación

Si bien es cierto que la pandemia provocó un impacto importante en la educación a nivel mundial, **en México el cierre de escuelas fue uno de los más duraderos**, con una pérdida en el aprendizaje que equivale a un año.

En el ciclo escolar 2022-2023 la matrícula de la educación básica resultó **1.4 millones de estudiantes inferior** a la registrada en el ciclo previo a la pandemia, detalló el CEESP.

La **inversión física en educación ha registrado un desplome** importante y es parte fundamental del menor aprendizaje en las generaciones que vieron afectados sus estudios a causa de la emergencia sanitaria.

Entre 2013 y 2018 se canalizaron en promedio 14,328 millones de pesos a este tema, mientras que entre 2019 y 2022 la cifra **descendió hasta 1,964 millones de pesos**. El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** dio a conocer una nueva prórroga para que los contribuyentes puedan tramitar su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte.

A través de un comunicado, la dependencia adherida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indicó que **las personas tienen hasta el 31 del presente año para cumplir con sus obligaciones fiscales**.

De acuerdo con la oficina a cargo de Antonio Martínez Dagnino, el documento y las sanciones, en caso de no portarlo, comenzarán a ser una **obligación a partir del 1 de enero de 2024**.

“El cumplimiento de las obligaciones relativas a controles volumétricos, se prorroga la presentación de un solo certificado de la correcta operación y funcionamiento de los programas informáticos para 2022 y 2023”

señaló el SAT.

Esta es la **sexta ocasión que se otorga una prórroga** a los contribuyentes para realizar este trámite; la última fecha que se había fijado como límite antes del nuevo aviso era el 1 de agosto de 2023.

IMCP aplaude la decisión

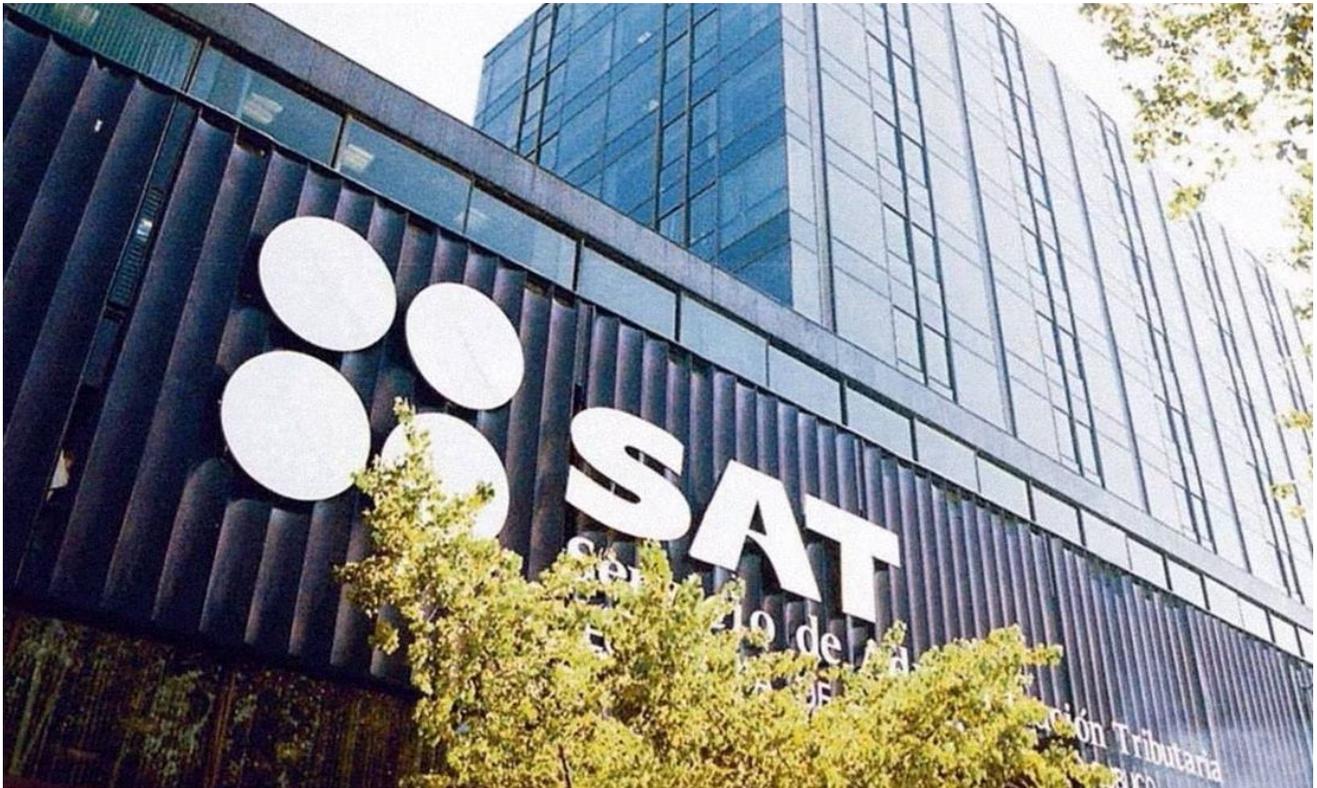
El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) indicó que la decisión contribuirá a **dar certeza a las actividades económicas vinculadas al transporte de mercancías**, fortaleciendo el diálogo entre autoridades y contribuyentes.

Asimismo, mediante un comunicado el IMCP reiteró su compromiso para seguir aportando análisis y propuestas que ayuden a **dar solidez a la cultura contributiva en el país**.

Este mes, el SAT compartió que había **emitido un total de 509 millones 651,690 facturas con complemento Carta Porte** desde que entró en vigor en 2022, siendo el autotransporte el medio que más factura con un total de 504 millones 937,923.

SAT da prórroga para emisión sin errores de complemento de Carta Porte

eluniversal.com.mx/carera/sat-da-prorroga-para-emision-sin-errores-de-complemento-de-carta-porte/



Finalmente, tras varias peticiones del gremio de los contadores, representantes de la iniciativa privada y de la Cámara del Autotransporte, el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) cedió y otorgó una prórroga para la emisión correcta sin errores del complemento de la **Carta Porte** para el traslado de mercancías.

Con ello, las **empresas y autotransportistas** se salvarán de las multas por no llenar con todos los más de 70 requisitos la factura electrónica que ampara la legalidad de los bienes y productos transportados vía terrestre, aérea, marítima y por ferrocarril.

Si no expiden o entregan a los clientes el **Comprobante Fiscal Digital** (CFDI) con complemento digital de la Carta porte, sin los requisitos, las multas van de 17 mil pesos a 97 mil 330 pesos para personas morales.

La sanción será de mil 490 a 2 mil 960 pesos para personas físicas.

El SAT les concedió cuatro meses más, ya que la aplicación de multas por errores en el llenado del documento conocido como el “pasaporte de mercancías”, comenzaba a partir de agosto próximo.

Este domingo el SAT informó que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus **obligaciones fiscales**, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023.

La prórroga es para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los instructivos publicados en el Portal del SAT, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024.

También para el cumplimiento de las obligaciones relativas a controles volumétricos, se proroga la presentación de un solo certificado de la correcta operación y funcionamiento de los programas informáticos para 2022 y 2023.

La semana pasada el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Coparmex, habían advertido que si bien existía la posibilidad de la no imposición de sanciones por incumplir con el complemento de la Carta Porte, cualquier error en la emisión de la factura electrónica para el traslado de mercancías podría desatar una anarquía por las consecuencias económicas y tributarias que se generarían.

Por eso imploraron la no imposición de sanciones por errores en el llenado de la Carta Porte, con datos que, acusaron trae información sensible que pone en riesgo a los contribuyentes por los problemas de inseguridad en las carreteras en zonas de alto riesgo como Guanajuato, Zacatecas y Michoacán.

Cero y van seis: SAT posterga multas en Carta Porte hasta el primero de enero de 2024

Es la sexta ocasión en que el SAT prorroga la entrada en vigor de la aplicación de multas por la emisión de Carta Porte sin tener todos los requisitos.



Expandir



El SAT postergó otra vez la entrada en vigor de las multas por la emisión de Carta Porte. (Cuartoscuro)

Por Felipe Gazcón julio 16, 2023 | 14:57 pm hrs

[El Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#) informó este domingo que, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 1 de enero de 2024 para la aplicación de las **multas y sanciones** para quienes emitan [Carta Porte](#) sin cumplir con todos los requisitos.

Esta es la sexta ocasión que **el SAT posterga la puesta en vigor de la aplicación de multas** por no llenar de forma correcta la Carta Porte.

Laura Grajeda, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, recordó que la multa por no **emitir el CFDI** va de los 19 mil 700 a los 112 mil 650 pesos, y de 400 a 600 pesos por cada factura electrónica de tipo ingreso o traslado que se emita sin complemento Carta Porte o que contenga errores.

“A fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, se amplía el plazo al 31 de diciembre de 2023 para no aplicar sanciones a aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento Carta Porte, sin la totalidad de los requisitos previstos en los **instructivos publicados en el Portal del SAT**, así como para que la transmisión del mismo al Sistema Electrónico Aduanero sea exigible a partir del 1 de enero de 2024”, enfatizó la autoridad tributaria en un comunicado.

SAT 2023: ¿Qué es la carta porte y cómo se tramita?



Rolando Silva, vocero de la **Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México**, expresó que “se trata de un gesto de sensibilidad del SAT extender la prórroga para la aplicación de sanciones por la no emisión correcta de la Carta Porte, porque además son pocas empresas y pocos transportistas los que están ya listos para cumplir con esta obligación fiscal.

Comentó que el IMCP y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (Anade) han insistido que la información que se debe llenar en [este complemento puede poner en riesgo la integridad física de los transportistas](#), por el clima de inseguridad que se vive en las carreteras del territorio nacional.

Grajeda, destacó que “simplemente, durante 2022 fueron reportados 13 mil 199 delitos de robo al autotransporte de carga, conforme a lo señalado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Fiscalía General de la República”.

Recordó que el comprobante pasó de tener 20 a 71 requisitos para su llenado, lo que implica adecuación de sistemas, recursos humanos y tecnología.

Enrique Lam: ¿Qué hacer en relación con la Factura Electrónica - CFDI Complemento Carta Porte?



Los transportistas, tanto independientes como grandes empresas, se han enfrentado a la complejidad de emitir el Complemento Carta Porte por cada operación de traslado de mercancías y, en algunos casos, pasar de 700 documentos a los 8 mil.

Añadió que **hace falta generar una App o facilidades para que los transportistas** puedan generar este complemento de manera más ágil. Actualmente, solo se cuenta con plataformas digitales privadas para los llamados “hombre-camión”, las cuales conllevan un costo para estos transportistas.

El 3 de julio pasado el SAT informó que más de 94 mil contribuyentes han emitido Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el complemento Carta Porte.

Añadió por medio de los servicios gratuitos de facturación del SAT y de los Proveedores Autorizados

de Certificación (PAC), se ha emitido un total de 509 millones 651 mil 690 facturas con este complemento desde el inicio de su vigencia, en 2022.

Pero **el IMCP y la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)** han detectado que los contribuyentes que han podido cumplir con este complemento son grandes contribuyentes, o entidades que cuentan con el apoyo y acompañamiento de cámaras empresariales.

La CANACAR afirma que 85 por ciento de quienes transportan mercancía son contribuyentes pequeños y medianos, que no se encuentran en esta situación.

También lee:

 EL FINANCIERO / NEWSLETTERS

→



| |

© Copyright, Grupo Multimedia Lauman, SAPI de CV



[¿Quiénes somos?](#) • [Directorio](#) • [Suscripciones](#) • [Aviso de Privacidad](#)

NOTAS DESTACADAS EN
RADIO Y TV

1 - [Laura Grajeda Trejo: Carta Porte.](#)

Fuente: Enfoque Financiero
Autor: Alicia Salgado
Hora de Emisión: 18:53:51
Duración: 00:05:16
Frecuencia: 100.1 FM

Fecha difusión: 18/07/2023

En entrevista para Enfoque Financiero, Laura Grajeda Trejo, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, dijo que aún hay retos con Carta Porte, por lo que la ampliación es un respiro. Ante los reportes del SAT, comentó que la logística de cada contribuyente es distinta, dependiendo de [tc]

2 - [Laura Grajeda: SAT no aplicará sanciones a partir del 1 de agosto por la carta porte.](#)

Fuente: Fórmula Financiera (Nocturno)
Autor: Maricarmen Cortés
Hora de Emisión: 20:30:50
Duración: 00:10:54
Frecuencia: 103.3 FM

Fecha difusión: 17/07/2023

Versión.

Vía telefónica Laura Grajeda Trejo, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Ayer el SAT se pronunció por no aplicar sanciones a partir del 1 de agosto, se prorroga hasta el 31 de diciembre y para el sistema electrónico aduanal, será exigible hasta el 1 de enero del año entrante. Agradecemos al SAT seguir prorrogando. Si la carta porte tiene errores, no serán sancionados, pero no se exenta la obligación del documento. [tc]

3 - [Entrevista Laura Grajeda: Entra en vigor imposición de multas por errores en carta porte para transportistas.](#)

Fuente: Bitácora de Negocios
Autor: Mario Maldonado
Hora de Emisión: 6:34:28
Duración: 00:10:02
Frecuencia: 98.5 FM

Fecha difusión: 14/07/2023

Versión.

Entrevista con Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, comentó la entada en vigor de multas y sanciones a transportistas por errores en emisión de carta porte. [tc]

4 - [El Instituto Mexicano de Contadores Públicos advierte que hacen faltas protocolos para que empresas cumplan con la carta Porte.](#)

Fuente: Panorama Informativo (Matutino)
Autor: Iñaki Manero
Hora de Emisión: 9:3:11
Duración: 00:00:56
Frecuencia: 88.9 FM

Fecha difusión: 14/07/2023

Versión.

María Inés Camacho Romero, reportera: La presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Laura Grajeda, advirtió que se hacen falta protocolos y aplicaciones por parte del SAT para que empresas o personas que brindan servicios de transporte de bienes, cumplan con el requisito de la Carta Porte.

Insert de Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos: Se está esperando una aplicación que el SAT ha ofrecido, y que todavía no se ha liberado a tan pocos días para la aplicación de las multas.

María Inés Camacho Romero, reportera: Laura Grajeda, explicó que el 85% de los transportistas son micro o pequeños empresarios.

En tanto que, Patricia López, vicepresidente de la Comisión Fiscal de Coparmex.

Insert de Patricia López, vicepresidente de la Comisión Fiscal de Coparmex: No sabemos bien, a bien, las facultades competenciales, ni la delimitación de cada una de esas autoridades. Estamos en un tema de incertidumbre para el particular. [tc]

5 - [Laura Grajeda: Transportistas falta por cumplir con Carta Porte.](#)

Fuente: Fórmula Financiera (Nocturno)
Autor: Maricarmen Cortés
Hora de Emisión: 21:15:25
Duración: 00:11:15
Frecuencia: 103.3 FM

Fecha difusión: 14/07/2023

Sin texto completo..
